



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 10 MAYO 1996

- Número 31 Página 1105 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el viernes, 10 de mayo de 1996.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley, nº 19, relativa a impuesto de Sociedades en Vizcaya, presentada por el G. P. Socialista. (BOA nº 44, de 8.11.95). [4.3.S.06] | 1106 |
| 02.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley, nº 77, relativa a Unidades mínimas de cultivo, presentada por el G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 37, de 23.4.96). [4.3.U.23] | 1116 |
| 03.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley, nº 83, relativa a Futuro de la empresa SNIACE, presentada por el G. P. de Izquierda Unida. (BOA nº 48, de 2.5.96). [4.3.I.31] | 1116 |
| 04.- | Interpelación nº 21, relativa a Criterios del Consejo de Gobierno sobre Racionalización de los edificios públicos de la Administración Regional, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del G. P. Socialista. (BOA nº 3, de 19.1.96). [4.1.24.01] | 1125 |
| 05.- | Interpelación nº 36, relativa a Criterios del Consejo de Gobierno sobre la Gestión y funcionamiento del equipo de resonancia magnética del Hospital de la Santa Cruz de Liencres, presentada por el G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 32, de 3.4.96). [4.1.U.00] | 1130 |
| 06.- | Interpelación nº 38, relativa a Criterios de la Consejería de Obras Públicas y de la Comisión Regional de Urbanismo sobre el desarrollo y aplicación del artículo 44.2 del Reglamento de gestión urbanística, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G. P. de Izquierda Unida. (BOA nº 36, de 23.4.96). [4.1.08.04] | 1136 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sras. y Sres. Diputados, buenas tardes.

Comienza la sesión. Primer punto del orden del día. Sr. Secretario, dése lectura, por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Primer punto del orden del día, correspondiente al Pleno de la fecha: Debate y votación de la Proposición no de Ley, nº 19, relativa a Impuesto de Sociedades en Vizcaya, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, Don Julio Neira Jiménez.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En los últimos meses hemos tratado ya este asunto ante la Cámara, y ha podido constatarse una coincidencia casi general, en que la rebaja del Impuesto de Sociedades en el País Vasco es perjudicial, es negativa para los intereses de Cantabria.

Porque al romper la uniformidad del tipo del impuesto en el territorio de España, supone un privilegio para las empresas instaladas, o que quieran instalarse en el País Vasco, y ello en detrimento de las posibilidades de captación de inversiones de las Comunidades limítrofes, especialmente la nuestra. Porque todo privilegio para una Comunidad Autónoma, tiene como efecto una merma en los derechos de las otras.

Algunos miembros del Gobierno Regional, y usted mismo Sr. Presidente, en recientes declaraciones a la prensa, han minimizado el efecto negativo de la medida vasca, la rebaja del 35 al 32,5% en Cantabria, alegando que sólo eran dos puntos y medio, y que esto no era mucho.

Desde luego, yo no voy a caer en la desproporción de achacar a esa medida o a la competencia de otras medidas fiscales vascas, la causa de todos los males, de todos los problemas de la economía de Cantabria. Esa ha sido una cantinela continuamente oída en labios de los portavoces del Gobierno Regional en esta Región durante muchos años. No.

Los problemas y las dificultades de la economía de Cantabria, de la industria de Cantabria en sentido amplio, se deben mucho más a lo que se ha hecho o se ha dejado de hacer en nuestra tierra, que ha lo que han hecho otros fuera de ella. Los males de nuestra economía se deben mucho más a la gestión improductiva del gasto de los recursos públicos de

Cantabria, a un gasto desorientado, a la falta de una política de incentivos para la inversión empresarial e industrial, o a la ausencia de una ordenación del territorio durante tantos años.

Los problemas que tenemos se deben más a eso que a las medidas incentivadoras que otras Comunidades han adoptado. Ahora bien, tampoco se puede despreciar el efecto negativo de una medida como la que debatimos, sean dos puntos y medio, uno, o medio punto, sea lo que sea. El caso es que afecta negativamente a la instalación de empresas en Cantabria, porque en el territorio vecino encuentran unas ventajas de las que su inversión carecerá en Cantabria.

El propio Consejero de Industria reconoció que una importante inversión de una empresa multinacional había preferido el País Vasco por sus ventajas fiscales. Y la obligación de este Consejo de Gobierno, y muy especialmente de su Presidente, de usted, Sr. Martínez, es oponerse a cualquier medida que implique un efecto negativo para los intereses de Cantabria, por pequeño que sea el grado, a ello se comprometió usted en el discurso de investidura, se lo recuerdo, se comprometió a corregir las desventajas que podamos tener ante otras regiones respecto a nivel de incentivos.

El caso es que no solo no van a disminuir las desventajas, sino que van a agrandarse. Tiene usted la oportunidad de cumplir ese compromiso; defienda los intereses de Cantabria por encima de cualquier otra consideración, y defender los intereses de Cantabria implica oponerse, por todos los medios políticos y jurídicos, a una medida que nos perjudica.

El Diputado de la Hacienda Foral de Vizcaya ha declarado que no espera ningún problema, por parte del Gobierno Central, para la aprobación de esta medida, al contrario de lo que ocurría en el pasado, porque el pacto firmado entre el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco les garantiza una soberanía fiscal casi absoluta. Y en efecto, el texto del pacto que se ha publicado así puede hacerlo entender.

Señorías, Señor Presidente, a mí me parece totalmente legítimo que el señor Aznar haya querido ser Presidente del Gobierno, y que para ello haya buscado los apoyos políticos que necesitaba, pactando con el PNV y con otras fuerzas políticas. Está en su derecho, pero yo no puedo aceptar que eso se haga a costa de los derechos e intereses de Cantabria. Cantabria no puede aceptar que la presidencia del señor Aznar, sea a costa de nuestros legítimos intereses. El precio de la presidencia del señor Aznar, no puede ser el empobrecimiento de Cantabria, en ninguna medida. Por tanto, usted Sr. Presidente, tiene la obligación de defender estos intereses por encima de los intereses de

su partido o del señor Aznar.

La reforma de la fiscalidad sobre sociedades en el País Vasco perjudica a Cantabria, nos sitúa en desventaja a la hora de que las empresas se instalen en nuestra Comunidad, y por ello dificultará lo que debe ser el primer objetivo de este Consejo de Gobierno, el relanzamiento económico y la creación de empleo. Debe usted oponerse a esa medida, y a cualquier otra que limite nuestras posibilidades de crecimiento.

No podemos conformarnos con la caridad de una compensación del Gobierno Central, cuando la posición debe ser exigir nuestros derechos, en todas las instancias en que sea preciso, incluso ante el Tribunal Constitucional. No bastan frente a los derechos las compensaciones caritativas del Gobierno Central, como propone su Grupo, cuando a otras Comunidades lo que se les dan son privilegios.

Si el Sr. Aznar necesita al Partido Nacionalista Vasco para gobernar, que no lo haga a costa de perjudicar a nuestra Región. Si el Sr. Aznar necesita el apoyo vasco para gobernar, no admitiré que sea a costa de los intereses económicos de Cantabria. Si el Sr. Aznar necesita para gobernar, dar privilegios a Euskadi, que no lo pretenda a costa de darnos caridad a los cántabros.

A mí, Sr. Presidente, me interesa mi tierra, me preocupa nuestra gente, las miles de familias que ven con esperanza la posibilidad de un empleo para sus hijos en paro, y por ello estoy dispuesto a hacer todos los esfuerzos contra aquellas decisiones que rompan la unidad del mercado económico en España, y que limiten la capacidad de mi Región para crear empleo; contra aquellas decisiones que sean un lastre para la instalación de nuevas empresas en Cantabria; contra aquellas decisiones que pretendan acaparar la inversión en otros lugares y dejarnos exclusivamente en una posición subsidiaria. Si el Partido Popular pretende poner paños calientes en la defensa de los intereses de Cantabria, por hacer posible la presidencia del Gobierno de la nación, los Socialistas no vamos a consentirlo, y nos tendrán enfrente.

Ahora bien, también le digo, Sr. Presidente, que nos tendrá a su lado en toda iniciativa que favorezca la defensa de nuestros derechos, a la instalación de nuevas empresas en igualdad de condiciones que en otras Comunidades Autónomas; que los Socialistas estaremos a su lado en toda actuación que favorezca la creación de empleo en igualdad de condiciones a las de otras regiones y nacionalidades.

En definitiva, que contará con mi apoyo para actuar con firmeza y contundencia contra estas medidas fiscales del País Vasco; porque esta es su principal obligación como responsable del Gobierno de esta tierra. Hoy tiene usted la oportunidad de proclamar a todos los ciudadanos de Cantabria que como Presidente, va a defender el futuro económico de nuestra Región, sin plegarse a los intereses de su partido o del señor Aznar. No la desaproveche.

Por todo ello, Señorías, en defensa de los intereses de Cantabria, solicito su voto para nuestra Proposición no de Ley, que insta al Consejo de Gobierno a impulsar todas las medidas políticas y jurídicas que sean necesarias para anular esta medida fiscal.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

A esta Proposición no de Ley hay presentadas enmiendas por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, los Grupos Popular y Regionalista, y el Grupo de Izquierda Unida.

El portavoz del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria me acaba de señalar al principio de la sesión, que la enmienda presentada, queda retirada. Y en su consecuencia la primera intervención corresponde a los Grupos Popular y Regionalista, para la defensa de la enmienda que ambos han presentado.

Tiene la palabra en primer lugar, el Sr. Fernández Revollo, por un tiempo de cinco minutos, para la defensa de enmiendas y fijación de posiciones.

Gracias.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. D. Julio Neira, yo no tengo porqué defender en este momento al Sr. Aznar, pero lo que sí le puedo decir es que esta reforma de la norma foral está basada en una Ley de 1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, que promulgó el Gobierno Socialista. Luego, no me venga aquí que el Sr. Aznar o no Sr. Aznar.

Y dicho esto, lo que va es esto, además en esta Mesa, a propuesta, me parece del Grupo de la UPCA, ya habíamos debatido este tema sobre este Impuesto de Sociedades que pretendía implantar el País Vasco, más en concreto, la Diputación Foral de Vizcaya. En ese tema no voy a entrar más, simplemente es como un recordatorio para que queden las cosas perfectamente delimitadas.

Este Impuesto de Sociedades, esta norma que intenta imponer la Diputación Foral de Vizcaya, efectivamente, yo pienso que perjudica a Cantabria, y bastante, ¿por qué voy a decir que no? Y a mi modo de entender es una norma discriminatoria absoluta con respecto a las demás Autonomías, porque en la Exposición de Motivos de la Ley estatal sobre el Impuesto de Sociedades, se recogen los principios que inspiran esta reforma; y de ellos el más importante en esa Ley que acabo de citar, es el de neutralidad del Impuesto.

Esta neutralidad se pierde completamente cuando el tipo que se aplica es distinto, cuando las normas para determinar el beneficio son distintas, y

cuando los beneficios fiscales son también distintos. No, ¡si coincidimos!, y el Consejo de Gobierno también coincide, pero no echemos las culpas al Sr. Aznar, que acaba de entrar hace dos días. Según las noticias aparecidas en la prensa, y en esto quiero ser muy claro, y es una información de El Diario Montañés del miércoles, donde Vizcaya aprueba la rebaja del Impuesto de Sociedades, según esas noticias, y acogiéndome a esas noticias simplemente, que son noticias -vuelvo a repetir- porque es evidente que ninguno de nosotros, de esta Cámara, hemos estudiado esa normativa porque la desconocemos; es que también ayer leí en El Correo, que había un Grupo de las Juntas Generales de Vizcaya que no conocía todavía en que consistía ese Impuesto o esa rebaja de Impuesto, ese documento. Eso es evidente y lo conocen tan bien ustedes, como yo.

Pues bien, según las noticias aparecidas en la prensa, y hoy he intentado hacer un análisis sobre esto; estos tres supuestos que he dicho anteriormente, de neutralidad que se pierden, se producen cuando se compara la norma foral con la estatal. Primero, el tipo impositivo va a ser el 32,5%, no el 30% como dicen ustedes en la exposición de motivos. Y en algún caso, de empresas nuevas se producen variaciones fiscales tipo cero, que aquí, evidentemente, no existen. La base imponible también va a ser distinta, dado que en el País Vasco se va a permitir una actualización de balances que permite, lógicamente acelerar las amortizaciones, y reducir el beneficio contable. Esta cuestión en la norma estatal no se incluye; además la libertad de amortización que en algunos casos existe en la norma común, en la foral, no existe, y es mucho más extensa. Tercero, los incentivos fiscales que se van a aprobar en el País Vasco, -hablo siempre a través de las noticias de la prensa, no hablo del informe, que no lo tenemos nadie en este momento- son mucho más amplios que los de la Ley estatal, a no ser D. Julio que a ustedes les hayan mandado el partido Socialista de allí, esa información, nosotros como no tenemos allí representación, no nos la han mandado. Y también he leído, que existe la posibilidad de reinversión de los beneficios en bolsa para deducir como inversión. Caso que en territorio común no se produce tampoco.

Y voy a la segunda cuestión, que esta rebaja sobre el impuesto no es solidaria. Y lo tengo que decir, a todos los Partidos Políticos en esta España nuestra, se les llena la boca de solidaridad. Pero la solidaridad no es un hecho real, no la tenemos ahí, se ve que estamos incentivando nuestra propia Región o Autonomía cada uno, y no hay una verdadera corresponsabilidad y una verdadera solidaridad.

Lo único que quiero resaltar, es que esto no nos debe conducir a una guerra entre Autonomías, que esto nos debe llevar a nosotros, como cántabros a pedir un mayor techo competencial, y a tener esas mismas prerrogativas que tienen en este mismo momento los vascos.

¿Por qué hemos presentado la enmienda? Hemos presentado la enmienda por una cuestión práctica. Porque yo me pregunto, Sr. Neira, estas

normas aún no están aprobadas, ¿mal podemos nosotros adoptar medidas jurídicas y políticas para anular una medida fiscal, si no está aprobada ¿a dónde vamos a ir? En segundo lugar, algún Grupo Político, como he dicho antes, no conoce todavía ese documento, ¿mal podemos nosotros presentar alguna propuesta porque, efectivamente, tampoco lo conocemos nosotros.

Sí he leído también hoy en la prensa, que el Gobierno Regional, la Diputación Regional, ha encargado un estudio a la Universidad de Cantabria para que, efectivamente, evalúen si hay alguna anomalía jurídica, y cuál es el impacto que pueda ocasionar en la economía cántabra. De ahí, que nosotros hayamos presentado esta enmienda diciendo que si en algún momento se observa alguna anomalía jurídica, el Gobierno Regional de Cantabria recurrirá.

Y en segundo lugar, y yendo a lo más positivo, a lo realmente positivo, no tenemos nosotros porque luchar contra ninguna Comunidad Autónoma. Que los beneficios que se deriven hacia...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Revolvo, vaya finalizando, por favor.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Es medio segundo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Que los beneficios que se deriven, o los perjuicios que acarrea a Cantabria, sean sufragados hacia Cantabria por el Gobierno Central. De ahí que consideremos nuestra enmienda más positiva, más concreta y mucho más práctica.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Srs. Diputados.

Sr. Neira, demagogia con un tema tan importante para los intereses de Cantabria, no. Falsedades, no. En esta Cámara, si usted ha dicho que quiere defender los intereses de esta tierra, que es su tierra según usted, se hacen las cosas con responsabilidad y con seriedad. Y si queremos que esta Cámara, por unanimidad, apruebe e inste al Consejo de Gobierno, para que el Presidente del Gobierno Regional defienda los intereses de Cantabria, hagámoslo con responsabilidad, no con demagogia. Y le voy a decir que no lo haga con demagogia porque le voy a dar los datos. La verdad sólo tiene un camino, y ese camino, lo han empezado a hacer ustedes con la reforma en el País Vasco.

¿Porqué? Usted sabe que el día siete de mayo, el martes, ha sido aprobado el Proyecto para la Reforma del Impuesto de Sociedades en Vizcaya, por el gobierno de la Diputación Foral de Vizcaya, ¿quién forma parte de ese Gobierno de la Diputación Foral de Vizcaya? El Partido Nacionalista Vasco, y el Partido Socialista de Euskadi. El Partido Popuiar, en la oposición en las Juntas Generales de la Diputación Foral de Vizcaya.

¿Cuál es la postura de su representante en la Diputación Foral de Vizcaya? Se abstiene, y permite que se apruebe el Proyecto por el Gobierno. Se abstiene porque dice textualmente su representante, número tres o número cuatro del Partido Socialista de Euskadi, el Sr. Pedro Hernández, "porque el Proyecto sólo recoge parte de nuestras propuestas, porque no está clara la efectividad de la reducción del 35% al 32,5%".

Y entonces, usted dijo en la Comisión de Hacienda del día 22 de enero, cuando se discutió una propuesta de la Unión para el Progreso de Cantabria, que nuestro partido sí ha tenido siempre una visión de Estado y no ha defendido en cada Comunidad Autónoma aquello que ha podido ser más popular o más adecuado en un momento determinado, aunque fuera incoherente con lo defendido en otra. Buscamos el interés general por encima del interés particular. Esa, lamentablemente, no es la actitud del Partido Popular. Su partido, en el Gobierno, ha permitido la aprobación con la abstención, nuestro partido ni ha votado; es más, nuestro partido la única declaración pública que ha hecho en el País Vasco la ha hecho su Portavoz en las Juntas Generales, ayer, que ha dicho textualmente: "no conocemos lo que ha aprobado el Gobierno del PSOE con el PNV. Cuando se nos remita y lo conozcamos daremos nuestra opinión, de momento, no, lo revisaremos en profundidad, y con la revisión estaremos de acuerdo o no, manifestaremos nuestra postura".

Demagogia, no. ¿Cómo me dice usted aquí que Aznar para llegar a Presidente del Gobierno ha tenido que pactar con el PNV y el PP? La propuesta la ha aprobado usted, ustedes en el Gobierno de la Diputación Foral de Vizcaya.

Y el segundo punto, sí señor, con la abstención, que gobiernan con el PNV. Segundo punto, ¿cómo pueden decir eso si hay un recurso del Tribunal Constitucional, por la Ley de acompañamiento de los Presupuestos de 1995, en el que ustedes impedían presentar recursos ante la Unión Europea con el tema de las vacaciones fiscales del País Vasco? Ley de acompañamiento de los presupuestos Generales del Estado, que impide ir a la Unión Europea un recurso por ninguna Comunidad Autónoma para que el tema de la fiscalidad se quedase dentro del territorio español, y no afectase a la posible falta de competencia dentro de la Unión Europea. ¿Lo conoce usted el recurso de inconstitucionalidad? Esa es la realidad, en los presupuestos aprobados por ustedes en Madrid.

Por lo tanto, demagogia más, ya no. Y por lo tanto, esto es una reforma que no ha sido aprobada definitivamente en la Diputación Foral de Vizcaya, ni aun

ha sido tratada en las diferentes Diputaciones Forales porque parece que se va a aprobar en todas las Diputaciones del País Vasco, de las tres provincias, precisamente en las tres gobierna el PNV con el Partido Socialista.

Por lo tanto, en este momento no existe posibilidad de emprender acciones jurídicas hasta que se apruebe definitivamente. Pero no se le olvide a usted, que el Sr. Presidente lo ha dicho en esta Cámara, y lo seguirá diciendo, y ustedes el problema que tienen es que saben que lo va a hacer, que va a luchar con todas sus fuerzas desde el Gobierno Regional por defender los intereses de Cantabria, que si se toma una medida en el País Vasco, y afecta a los intereses de la economía, del empleo y de la productividad de nuestra Región, no se le olvide a usted, que este Consejo de Gobierno, con el Sr. Martínez Sieso a la cabeza, será el primero que ponga todas las medidas políticas y jurídicas necesarias para que Cantabria no se vea afectada negativamente.

Pero seamos responsables y seamos serios, todos estamos de acuerdo, y yo espero que hoy lleguemos aquí a un acuerdo por unanimidad de la Cámara en que cualquier medida que se tome en el País Vasco no perjudique a los intereses de Cantabria, hagamos un esfuerzo. Pero yo creo que en este momento, como está planteada la Propuesta de Resolución por parte del Grupo Parlamentario Socialista, dice que se tomen en este momento todas las medidas políticas y jurídicas para que no se apruebe.

Si se toman todas las medidas políticas, la primera que tenían que tomar ustedes era no permitir en el Gobierno de la Diputación Foral de Vizcaya, que pasase ese proyecto, que gobiernan con ellos. Esa es la primera medida política que tenían que tomar ustedes, decir a los Socialistas del País Vasco que no hubiesen permitido que en el Gobierno hubiesen aprobado esta reforma. Eso es lo primero que tenían que haber hecho ya, si aquí queremos aprobar una cosa seria.

Entonces, yo creo que hemos presentado una enmienda totalmente coherente y razonable, porque este tema sí que preocupa profundamente al Grupo Parlamentario Popular. Y preocupa razonablemente, porque no cabe duda que existe un hecho diferencial en cuanto a la fiscalidad y a la potestad de normalización de las normas tributarias, valga la redundancia, en el País Vasco. Con la Ley del Concierto económico de 1981, vigente hasta el 2001. Por lo tanto, lo que sí tenemos claro en este momento, y el Grupo Parlamentario Popular va a defender por encima de todo, es que cualquier medida que se tome utilizando ese hecho diferencial que tiene la Comunidad Autónoma, y que nosotros como Comunidad Autónoma no vamos a entrar en una discusión en cuanto a enemistad de dos Comunidades Autónomas, lo que sí tenemos claro es que no se puede permitir en cuanto a la propia identidad de las Comunidades Autónomas, que unas tengan unos privilegios que beneficien más a sus ciudadanos, en contra de otras que no los tengamos.

Por lo tanto, si esa medida se llega a aprobar

dentro de las Diputaciones Forales del País Vasco, decimos, háganse todos los estudios necesarios por parte del Consejo de Gobierno, para tomar las medidas jurídicas necesarias, para que si perjudica a Cantabria, esas medidas no vayan adelante, no puedan salir adelante si perjudican a Cantabria, porque tenemos que aclarar aquí también una cosa, usted al Sr. Consejero de Hacienda, en la Comisión de Economía y Hacienda, dijo tras criticar duramente al Sr. Presidente del Gobierno, que por qué no se había presentado un recurso de inconstitucionalidad ante la Unión Europea por el Gobierno Regional. Usted sabe que el recurso ante la Unión Europea no ha sido presentado por el Gobierno de La Rioja. Ha sido presentado por la Cámara de Comercio de la Rioja y la Asociación de Empresarios de la Rioja, y dos empresas, porque como muy bien dijo el Sr. Consejero no podía ir el Consejo de Gobierno a recurrir ante las instituciones comunitarias.

Por tanto, yo hago un llamamiento a la responsabilidad, al rigor, y a la coherencia. Porque no podremos defender nunca los intereses de nuestra tierra, ni los intereses de nuestra economía, ni los intereses de la generación de empleo para la región, si cuando tengamos que ir ante las diferentes instituciones, no lo hacemos con estas tres premisas básicas, rigor, responsabilidad, y coherencia. Si utilizamos eso, esté usted convencido que ganaremos en el aspecto de que Cantabria nunca saldrá perjudicada. Si utilizamos eso, si utilizamos la demagogia, estaremos empezando...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado, vaya finalizando.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sí, gracias Sr. Presidente, finalizo en un minuto.

Si utilizamos la demagogia estaremos haciendo un flaco favor a los servicios y a los hombres y mujeres de esta tierra, porque así no solucionaremos los problemas de Cantabria. Por lo tanto, le pido que acepte la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Popular, porque es una enmienda mucho más coherente, mucho más responsable; además en aras a lo que aprobó la propia Comisión de Hacienda el día 22 de enero, en el que en el segundo punto decía que se haga un estudio económico por parte del Consejo de Gobierno, y nosotros decimos, hágase, hay que conocer la reforma, porque la reforma ya ha sido variada, porque cuando usted presentó la Proposición no de Ley la rebaja era del 35 al 30%. Hoy, lo que ha aprobado el Gobierno de la Diputación Foral de Vizcaya es del 32,5%, mas otras medidas, más de dieciocho medidas más.

Por lo tanto, la aprobación definitiva no sabemos cual es. Hágase un estudio de impacto en Cantabria, como ha dicho la Comisión de esta Cámara, y en función de ello tómense las medidas por parte del Gobierno Regional para evitar que salga Cantabria perjudicada. Y no lo dude, el Gobierno las tomará, y las tomará con responsabilidad y rigor, que será la única manera de que Cantabria no salga perjudicada, y estoy seguro que tomándolas así, nos crearán en todas las

instituciones, y sabremos negociar con todas las instituciones del Estado Español y de las demás Comunidades Autónomas lo que más beneficia a Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Una aclaración previa, ¿cuánto tiempo tengo?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¿Cinco o diez?, es que ha habido una enmienda que ha sido defendida en diez minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es que era una enmienda compartida...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Ya.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):... por dos Grupos, y han fijado su posición y han defendido la enmienda como hemos hecho en anteriores ocasiones.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Vale.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es una norma tradicional de la Asamblea, hacerlo así.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No, era para saber a que velocidad tenía que ir.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bueno, pues usted vaya tranquilo, sin necesidad de...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo no se si a la altura del debate hay una cierta claridad de lo que estamos debatiendo, yo creo que aquí hay dos debates que se cruzan y que están interrelacionados. Uno de carácter ideológico, de fondo, sobre lo que es la fiscalidad, sobre qué temas, sobre cómo se tiene que organizar la fiscalidad; y otro que tiene sus efectos sobre los territorios. Y de alguna forma a mí me parece que aquí hay Grupos Parlamentarios que están más situados en esos dos debates, porque si son coherentes con su criterio ideológico, pues se le afecta a su criterio territorial, y viceversa. Posiblemente, la única fuerza política que hoy tiene aquí una posición donde no tiene aristas e incoherencias en esa cuestión, será Izquierda Unida.

Voy a tratar de explicarme. Estamos hablando de una serie de medidas, de un paquete de medidas, de

las cuales la más espectacular es la posible rebaja del tipo del impuesto de Sociedades, pero hay más. Estamos hablando, por tanto, de una cuestión de fondo, y es una rebaja de impuestos, que desde nuestro punto de vista, ya lo dijimos el otro día aquí, corresponde con una política de carácter liberal, que este Gobierno suscribe en su totalidad, incluido el Presidente y el Vicepresidente. Porque el otro día quedó bien claro, aquí hay una propuesta liberal en el tema de la fiscalidad.

Estamos hablando de eso, una política de corte liberal, que desde nuestro punto de vista no ayuda para nada a la economía productiva, sino a los capitales de carácter especulativo. Son medidas, por ejemplo, que ya aplicó en su día el Gobierno Reagan en su país, y que no se tradujeron en una actividad productiva mayor, sino en un crecimiento de los ingresos de las rentas más altas, de los ciudadanos que tenían rentas más altas.

Son medidas, por ejemplo, que crean empresas ficticias y no empresas productivas. Son medidas que van en contra de los informes de la fiscalidad de la Unión Europea, de Sociedades de la Unión Europea, el famoso Informe Ruddy, que habla que este tipo de medidas fiscales de reducción sobre los Impuestos de Sociedades perjudica a la neutralidad de los impuestos. Son medidas, por tanto, que desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista ideológico, para nosotros son rechazables y no las compartimos; y hay otros Grupos Políticos que sí las comparten, que sí están de acuerdo con ese tipo de política fiscal, y están en su legítimo derecho de plantear esas políticas fiscales de este tipo.

Pero además esas políticas producen, en este caso concreto, una discriminación hacia determinadas Comunidades Autónomas, y más especialmente, hacia las Comunidades Autónomas limítrofes de aquellas que no tienen posibilidades de aplicar ese tipo de políticas. Es decir, se produce una ruptura del mercado, se produce una quiebra en la equidad del sistema impositivo, en este caso en España, que nos perjudica de alguna forma a nosotros.

Y ese es el problema, esas son las dos cuestiones que están interrelacionadas. Veamos cómo nos situamos cada uno delante de ellas con la coherencia, en cuanto a lo ideológico, y en cuanto lo interterritorial. Nosotros rechazábamos, por tanto, las medidas fiscales que se pretenden aplicar en el País Vasco, porque estamos en contra de las medidas fiscales, de esa política fiscal y además creemos que perjudica en este caso también a nuestra Comunidad Autónoma por las dos razones.

Creemos también, y es una duda que tenemos, que puede haber algún elemento de inconstitucionalidad en ese tipo de medidas. Dudas que no se nos dejarán hasta que haya algún día alguna sentencia sobre esta cuestión, a través del Tribunal Constitucional.

Bien, ¿cómo se sitúan el resto de las formaciones políticas? El PP, el Partido Popular, el Gobierno, yo creo que ideológicamente está de acuerdo

con estas políticas. Lo ha manifestado aquí el otro día el propio Gobierno, por ejemplo, aprobando una reducción de impuestos del 25% del IAE. Hace muy pocos días lo hemos visto aquí en una declaración importante.

Hay además, como resultado de esto, un acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco, que entre otras cosas, ese acuerdo dice taxativamente que "el Gobierno, en virtud de ese pacto, el Partido Popular se compromete a retirar los recursos contencioso-administrativos que planteó el Gobierno anterior, con respecto a la fiscalidad vasca". Es decir, con respecto a las medidas de fiscalidad vasca. Porque se comparte esa idea de la rebaja de impuestos. Y el Partido Socialista Obrero Español, que nos trae aquí esta propuesta, ya se ha dicho, en el Gobierno de la Diputación Foral de Vizcaya se ha abstenido. Si es un tema tan importante, a mi me parece que tendría que haber una respuesta mucho más contundente sobre este tipo de políticas. Así parece que se comparte también la política fiscal en ese terreno.

Nosotros queremos salirnos de lo que esto pueda parecer un coro de plañideras, e ir más allá. No es la primera vez que debatimos esta cuestión, ya se debatió en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, se aprobó una determinada Resolución el 22 de enero, y la pregunta que nos cabe hacer es, qué se ha hecho al respecto. Se ha hecho poquito, es decir, se anuncia antes de ayer que el Gobierno Regional ha puesto en marcha un convenio para abrir un estudio sobre cómo puede afectar esa posible reforma del sistema impositivo vasco a la Comunidad Autónoma, pero se ha anunciado antes de ayer, se han hecho pocas cosas.

Pero a nosotros nos preocupa una cuestión, y es que nosotros queremos huir del victimismo, origen de muchas de las cosas que han sucedido en esta Región y por tanto que no caigamos en una posición fácil de culpar siempre de lo que nos sucede a los agentes externos, que nos quieren mal, y por tanto, siempre tendremos una oportunidad de echar la culpa a cosas externas a nosotros y no mirar sobre aquello que podemos plantear.

Por tanto, nosotros hemos planteado una enmienda en el sentido de instar al Gobierno a utilizar todos los recursos que tiene a su alcance para incentivar la economía productiva en el terreno fundamentalmente industrial. Y no caer siempre en el discurso fácil del victimismo que trata de eludir las responsabilidades políticas y de gestión de Gobierno, y por tanto siempre echar la culpa al empedrado, siempre echar la culpa al resto de cuestiones que suceden fuera de nuestras diferentes fronteras.

Miren ustedes, al hilo de porqué es oportuna esta enmienda que además es la misma o muy parecida de la que presentamos el día 22 de enero, miren ustedes, yo en algunas cosas soy un poco tradicional, y suelo tener la costumbre de por estas fechas del año, hace diez días, por ejemplo, todos los años suelo acudir a un sitio. El 1 de Mayo suelo estar siempre con los

sindicatos, con los trabajadores, siempre, no he faltado nunca a la cita desde que tengo uso de razón política. Y pude tener la oportunidad de escuchar en los parlamentos de los dos Secretarios Generales de UGT y Comisiones Obreras una crítica amarga de la paralización de la concertación social en Cantabria. Es decir, de los instrumentos que teníamos para desarrollar medidas activas para la lucha por el desarrollo industrial, para la lucha -digamos- de generar una actividad utilizando los recursos del presupuesto, pues yo creo había una crítica amarga de las dos Centrales Sindicales sobre la polarización que había en esa concertación social, lógicamente, responsabilidad única de la acción del Gobierno.

Y miren ustedes también, si me permiten una reflexión de carácter personal, y saben ustedes que yo tengo una cierta dedicación profesional al marketing, les doy un consejo, y si quieren lo utilizan. No seamos publicistas nosotros de nuestras propias debilidades, no caigamos en el error de decirle a la gente lo mal que estamos, porque le estamos diciendo a los empresarios donde no tienen que venir. Empecemos a publicitar nuestras propias ventajas, nuestros propios recursos, nuestras propias potencialidades. Hagamos, por tanto, nosotros eco de lo que tenemos, para ser capaces a partir de ahí de atraer empresas, de atraer actividad, de atraer recursos, de atraer gente que pueda desarrollar esta Región. No caigamos en el error, por tanto, de decirle a la gente a donde no tiene que venir. Entusiasmemos a todos los demás explicando lo que tenemos, lo que podemos hacer, las potencialidades que tenemos para que aprovechando que otros también tienen dificultades por otras razones, seamos nosotros capaces de atraer a la gente hacia nuestra tierra. Hagámoslo, porque eso será lo mejor que podrá contrarrestar cualquier tipo de medida que hagan otros, a veces en su legítimo derecho, a veces yendo un poco más en su legítimo derecho.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra Don José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Srs. Diputados.

En efecto, el 22 de enero pasado, la Comisión de Economía aprobó una Resolución a propuesta de nuestro Grupo Parlamentario, que pedía, instaba al Gobierno de la Región y de la Nación, a adoptar medidas precisas para defender los intereses de Cantabria, frente a las iniciativas fiscales del País Vasco, por ser discriminatorias para Cantabria. Y se añadía que dichas medidas de carácter político, y en su caso jurídico, deberán orientarse a impedir esa reforma fiscal. Es decir, se mandataba al ejecutivo regional y al mismo tiempo se le solicitaba que hiciese las gestiones oportunas ante el Gobierno nacional, a impulsar acciones jurídicas con un

objetivo claro, que es impedir la reforma fiscal vasca.

Nosotros creemos que esta reforma fiscal vasca no garantiza la igualdad de oportunidades para todos los territorios de España, desequilibra económicamente a país, y sobre todo se rompe un principio básico, que es un principio constitucional, que es la unidad económica de España. Así lo dijimos en la Comisión de Economía y lo manifestamos ahora: Y emplazamos al Gobierno Regional, cosa que ha empezado a hacer, a que cuantificase la repercusiones económicas que pueden provocar estas medidas fiscales del País Vasco.

Por una serie de razones que no vale la pena recordar, las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra gozan de un sistema fiscal distinto al del resto de España, el sistema de concierto, que se aproxima más bien a un modelo de confederación. Y que en esta nueva fase, en esta nueva legislatura, yo creo que vamos ya, claramente, a una vinculación del País Vasco con España, a través de este modelo de confederación.

Y la gran pregunta que yo hice en la Comisión de Economía, y que vuelvo a hacer ante este Pleno es, con un ejemplo práctico, si Iberdrola va a tributar en el País Vasco con una tarifa del 32,5%, por qué Electra de Viesgo va a tener que tributar por un 35%, cuando ambas empresas están dentro de un mismo sector industrial. Y ésta es la pregunta que vale para las empresas que están en el País Vasco en relación y a la baja, en lo que corresponde a las empresas que actúan en nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso ya afirmamos que si la unidad de mercado es un principio constitucional, esa unidad debe respetarse, y si no se respeta habrá que llegar hasta el Tribunal Constitucional, a través del recurso que pueda promover el Gobierno de la Nación, o ante la jurisdicción contencioso-administrativa, que ahí sí puede actuar el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Para nosotros se vulnera claramente el artículo 14 de la Constitución Española que proclama la igualdad de todos los españoles ante la Ley, y creemos, por tanto, que esta nueva fiscalidad vasca, cuando se apruebe, va a provocar de nuevo otro órdago de Cataluña, que ya en su Parlamento ha creado una Comisión para solicitar el concierto económico al Gobierno de España.

Yo creo que Cantabria, más que tirarnos las piedras los unos a los otros en este debate y buscar responsables, lo que tenemos que buscar en estos momentos es algún tipo de solución. Porque todas las medidas que se están dando y las decisiones de empresas sobre esta fiscalidad vasca van en cadena.

Yo ya dije en la Comisión de Economía, que Caja Madrid, por ejemplo, había anunciado la creación de una Mutua en Euskadi debido a su mejor trato fiscal al instalarse en el País Vasco; que el 25 de octubre pasado, la Diputación de Vizcaya ponía incluso en marcha otro mecanismo incentivador, como es el del mecenazgo con un aumento de los incentivos a la

participación privada en actividades de interés general. Es decir, que esta fiscalidad vasca no sólo se centra en el Impuesto de Sociedades, sino en casi sesenta medidas que se van a poner en marcha.

Y por último, el pasado 31 de diciembre, en declaraciones a un medio de comunicación, El País, el Diputado de la Hacienda de Vizcaya, afirmaba: "Vamos a reclamar competencias en el Impuesto sobre la Renta ante la nueva negociación del concierto económico con el Estado". Y esto lo van a tener ya, próximamente, a través de los pactos que han firmado a nivel nacional.

Hace unos días, un periódico acreditado del terreno económico, publicaba una información exhaustiva, como contundente era su titular, y decía: "El País Vasco camina hacia la revolución fiscal", y añadía: "La nueva norma fomenta la inversión empresarial y trata de relanzar los valores que cotizan en Bilbao". Yo creo que mejor resumen de lo que significa esta fiscalidad vasca no lo vamos a encontrar, como en este titular de un medio de comunicación, concretamente el periódico Expansión.

Pero el problema, ya no es lo que se aprueba, o lo que van a aprobar las tres Diputaciones Forales de Vizcaya, sino lo que nos viene encima, porque si lo aprobado hace unos días por el Consejo de Gobierno de la Diputación Vizcaína se califica de revolución fiscal, pensamos que no habrá una palabra muy concreta y muy firme para definir lo que va a ser la fiscalidad vasca próximamente cuando se ejecuten los pactos firmados entre el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco. Porque el portavoz del Partido Nacionalista Vasco en la Diputación Vizcaína, al defender las reducciones fiscales que comentamos, afirmó que "con los pactos se alcanzará en la práctica, el establecimiento de una política fiscal soberana", es decir, que el País Vasco actuará como si se tratase de un Estado confederado en lo político y en lo institucional, pero va a actuar como un Estado independiente en materia fiscal. Como un país de la Unión Europea, sin ninguna otra cortapisa; una confederación en lo político y en lo institucional, un país soberano en lo fiscal.

Sería muy largo enumerar todas las medidas de la Ley estatal en relación con la norma vasca, o de la norma vasca en relación a la Ley estatal, pero son de verdad muy preocupantes. Y a los cántabros, en estos momentos, qué más nos da quien gobierna en España, o quién gobierna en el país Vasco, o con que apoyos se va a hacer la reforma de la fiscalidad vasca. Lo que nos interesa es buscar soluciones, buscar alguna alternativa, buscar alguna salida, porque, sí, el Sr. Revollo nos dice "vamos a pedir que el Estado nos restituya lo que vamos a perder con esa reforma fiscal vasca"; y yo le aplaudo. Pero si hoy el Consejo de Ministros aprueba ya unos recortes de inversión y nosotros ya tenemos, por un lado, la deuda histórica que hemos comprometido al Consejero de Economía que la reclame, 30.000 millones de pesetas, la refinanciación de las transferencias; el que se nos compense por esta fiscalidad negativa para Cantabria; nos vamos a poner ya en 50.000 millones de pesetas, en lo que tenemos que reclamar al nuevo

gobierno del Estado.

Y por tanto, si dice que hay que equipararnos a las Comunidades Autónomas como esta del País Vasco, de acuerdo, lo primero que teníamos que hacer sería en la reforma del Estatuto pedir que nuestra región fuese una nacionalidad histórica, lo primero; que es lo que marca las distancias como estamos viendo en el desarrollo del Estado Autonómico, lo estamos viendo día a día. Y evidentemente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón Sr. Diputado, vaya terminando.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente, voy a acabar ya, perdóneme, un minuto.

Y en el tema del concierto económico le doy la razón, claro que tendríamos que reclamar un concierto económico, como lo reclamaron los cántabros hace setenta años en manifestación por las calles de Santander, reclamaron el concierto económico. Y vamos a traer aquí pronto una Propuesta de Resolución para conmemorar ese aniversario.

Por tanto ya termino, gracias Sr. Presidente, únicamente decirle al Sr. Neira y al Sr. Rodríguez, Portavoz del Partido Popular, que sería muy de agradecer desde el punto de vista de los cántabros que uniesen sus votos en la Diputación Foral de Vizcaya y en el resto de las Diputaciones sobre todo allí, donde el PNV no tiene mayoría absoluta, que uniesen sus votos para impedir esta reforma fiscal vasca.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Finalmente tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, con el fin de que se manifieste ante las enmiendas presentadas.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Por orden de intervención, el Portavoz del Grupo Regionalista ha cometido un error, realmente de humanos es errar, no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver el Proyecto de Decreto de la Diputación Foral con la Ley del Impuesto de Sociedades del Estado, aprobada a iniciativa del Gobierno Socialista. Porque la Ley del Gobierno Socialista tiene efectos en el Estado y el Decreto tiene efectos en la Diputación de Vizcaya, precisamente, no es un Decreto que se derive de una Ley estatal. Pero bueno, un error lo comete cualquiera, sobre todo los que somos de letras.

Le agradezco, sí, que reconozca conmigo que es perjudicial, que es discriminatoria, y que no es solidaria una medida de ese tipo, y que desde luego a los cántabros esa medida que van a tener las empresas vascas nos es claramente perjudicial.

Oírle, Sr. Portavoz del Partido Popular, hablar de

demagogia a usted, es cuando menos chocante. Desde luego demagogia por mi parte ninguna. En la defensa de los intereses de Cantabria no hay ninguna demagogia. Y usted ha leído algunas frases más, cortando. Yo siempre dije en esa Comisión que con los votos socialistas no se aprobaría esa medida, y desde luego así va a ser.

Recogiendo la última intervención del Portavoz de la UPCA, yo ya le anuncio, que el Partido Socialista va a presentar enmienda contra el artículo que rebaja el tipo. Y lo que le pido es que, igual que ha manifestado el representante de Izquierda Unida, que ellos están en contra de la rebaja, como nosotros, como hemos estado en contra de la rebaja del IAE, por un principio ideológico y de concepción de la fiscalidad igual, lo que le pido es que el Partido Popular en las Juntas Generales de las tres provincias vascas apoye la enmienda socialista para impedir la rebaja del 35 al 32,5%.

Mire usted, los socialistas en la Diputación de Vizcaya se han abstenido porque no están de acuerdo con esa medida, porque están en contra de la rebaja del tipo y de otras medidas discriminadoras y que se apartan de la normativa estatal. Pero lo han hecho para impedir que esa medida, que ese proyecto que yo sí tengo, se tramite por el procedimiento de urgencia y se imposibilite la defensa y la presentación de todas las enmiendas posibles.

La posición socialista es, en Euskadi y en Cantabria, clara. Estamos en contra de la rebaja del Impuesto de Sociedades -y le insisto- por el mismo criterio que estuvimos en contra de la rebaja del recargo del IAE.

Y me ha gustado mucho, se lo aseguro, escucharle que el Presidente de Cantabria va a luchar con todas sus fuerzas, según -he tomado nota- contra esa medida. No sabe lo que me satisface, es lo que propone nuestro Grupo, esa es nuestra Proposición no de Ley, es decir que el Consejo de Gobierno de Cantabria actúe con todos los medios y a través de todas las posibilidades políticas y jurídicas, y le acabo de dar una hace un momento política, para impedir esa medida. Me satisface mucho que usted esté dispuesto a eso y lo que seguramente necesitará es la fuerza de toda la Cámara para vencer las resistencias que a nivel nacional puede usted encontrar.

Las referencias al pacto entre el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco que se han hecho, por mi parte y por otros representantes de otros Grupos Parlamentarios, no nos las estamos inventando. Ese pacto pone en riesgo, desde luego, la capacidad de unidad de mercado, y la capacidad de unidad fiscal en España. Y lo que le decimos es, es más que probable que usted en la defensa de los intereses de Cantabria encuentre grandes dificultades, a nivel de su propio partido, por ese pacto. Tenga usted el apoyo unánime, el voto unánime de esta Cámara en nuestra Proposición no de Ley, y tendrá más fuerza para poder solventar esas dificultades.

Por lo demás su enmienda, Srs. del Partido Regionalista y del Partido Popular, es una cortina de humo, porque hace tres meses que en la Comisión Economía se aprobó una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a hacer lo que ustedes pedían y tardar tres meses en hacer estudios jurídicos, que el Consejero haya declarado ayer, o antes de ayer, que va a firmar con la Universidad un convenio. Mirando a ustedes, en tres meses no se ha hecho nada, y es absolutamente necesario adelantarse a los acontecimientos y hacer los estudios jurídicos pertinentes para ver que tipo de medidas jurídicas hay que entablar.

El tema de las compensaciones es un tema muy complicado. Yo, francamente, Sr. Consejero, no sé cómo, siguiendo el ejemplo que ha puesto el representante de la UPCA, cómo le vamos a pedir al Gobierno Central que compense los beneficios de Iberdrola en el País vasco, a quién, a Electra de Viesgo en Cantabria, a la Comunidad Autónoma de Cantabria por qué mecanismos. Es decir, ir desde el primer momento a pensar en las compensaciones es renunciar a la defensa firme de nuestros derechos y de nuestros intereses, y creemos claramente que a través de la vía contencioso-administrativa, de la vía constitucional, y de la vía política, puede todavía lograrse que una medida que perjudica como el Partido Regionalista, el Partido Popular, Izquierda Unida, la Unión para el Progreso de Cantabria y nosotros mismos, el Grupo Socialista, venimos diciendo, que perjudica claramente los intereses de Cantabria.

Por tanto, Sr. Presidente, yo no voy a aceptar la enmienda del Grupo Popular y del Grupo Regionalista, y sin embargo si hemos llegado a un acuerdo entre el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Izquierda Unida y el Grupo de la UPCA, para consensuar nuestra Proposición y sus enmiendas, enmienda transaccional que someto a su consideración.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Neira, ¿esta sería de sustitución de la actual Proposición suya? Perfecto.

Doy lectura, porque como sabe al ser transaccional debe ser admitida por todos los Grupos Parlamentarios.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Tiene usted conocimiento de ella?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Le rogaría que ante un tema tan importante, y lamentando profundamente que haya presentado, este Grupo

Parlamentario y el Grupo Parlamentario Regionalista, una enmienda y no se hayan dirigido a nosotros para consensuar una transaccional antes del Pleno, solicitamos que se nos remita por escrito, y que si hay que suspender el Pleno se suspenda, para analizarlo.

Lamentando profundamente que no hayan contado con nuestros Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Quiere decir con eso que usted no se pronuncia de momento a la admisión de esta transaccional...?

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No, señor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ...en tanto y en cuanto no la reconozcan personalmente

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Efectivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Entonces esta Presidencia interrumpe la sesión por cinco minutos, rogando por favor, una vez hecha la lectura, la complacencia o no del Grupo Parlamentario Popular a la misma.

Se suspende por cinco minutos, por favor.

Yo rogaría que inclusive, los Srs. Diputados, no se moviesen de sus escaños.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos)

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y quince minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, a efectos de que nos indique su posicionamiento en referencia a la enmienda.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular no va a aceptar que se vote esta Enmienda Transaccional por dos razones fundamentales.

En primer lugar, porque se introduce un tema en el que se dice que se presente recurso ante el Tribunal Constitucional, y partimos de la base, desde nuestros informes jurídicos, de que tanto el Consejo de Gobierno de Cantabria, como el Consejo de Gobierno de la nación, no podrán presentar recurso de inconstitucionalidad sobre una norma reglamentaria. Se podrá presentar

sobre una Ley, pero no sobre una norma reglamentaria. Y por lo tanto, consideramos que no tiene sentido la enmienda.

En segundo lugar, porque aparte de que sería votar una irresponsabilidad, pedimos que se vote la primera; en segundo lugar porque, como dijo el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, nuestra enmienda era una cortina de humo, pero al menos podían haber quitado el humo, y haber cogido la cortina, para entre todos hacer la casa de Cantabria, y defenderla. Han demostrado tres Grupos Parlamentarios hoy en esta Cámara que en este tema de la defensa de los intereses de Cantabria no quieren contar con todos los Grupos Parlamentarios.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se entiende, por lo tanto, que el Grupo Parlamentario Popular no admite que se tramite la Enmienda Transaccional; consecuentemente a ello, no se puede introducir o incorporar en el texto de la Proposición no de Ley.

Tiene la palabra el proponente, el Sr. Neira, para finalizar el debate, y someterlo a votación.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Existe suficiente jurisprudencia de normas, de recursos de inconstitucionalidad sobre Decretos. Existe suficiente jurisprudencia y es perfectamente posible. De cualquier forma, al no aceptar el Grupo Popular y el Grupo Regionalista, en todo caso el Grupo Popular la votación de esta Enmienda Transaccional, nuestro Grupo acepta la Enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, puesto que el Grupo Parlamentario de la UPCA ha retirado su texto. No obstante...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No siga.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Medio segundo más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, le cedo a usted la palabra, Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: No obstante en el texto de nuestra Proposición se habla de todas las medidas políticas y jurídicas. Si el Sr. Presidente del gobierno de Cantabria, como ha manifestado el portavoz del Grupo Popular, va a luchar con todas sus fuerZas, cosa de la que nos congratulamos todos, desde luego que no deje ninguna vía sin estudiar en todo detalle.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Por lo tanto, se va a someter, Sras. y Sres. Diputados, a votación la Proposición no de Ley

presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el contenido propio de su propuesta, así como la Enmienda de Adición propuesta por Izquierda Unida.

Se somete a votación. ¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Queda aprobada la Proposición no de Ley por unanimidad.

Sr. Secretario, el punto segundo del orden del día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Segundo punto del orden del día: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 77, relativa a unidades mínimas de cultivo, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta Proposición no de Ley, Sras. y Sres. Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, en la última reunión de la Junta de Portavoces, el Portavoz de la misma, Sr. Saiz, solicitó fuera retirada.

Por eso, esta Presidencia somete al Pleno la alteración del mismo, en tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento.

¿Se aprueba?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, el autor de esa iniciativa soy yo, indicado por mi Grupo, de la iniciativa no del escrito a que hace referencia. Y lo que hemos entendido, y creo que el Portavoz de mi Grupo también, es que la aplazamos no es que la retiremos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Naturalmente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Queda para un próximo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. de la Hera, sí. El artículo 63.4 del Reglamento habla de la alteración del Orden del Día, que yo tengo que solicitar al Pleno para que así sea. Pero naturalmente, será debatida en el momento que ustedes decidan proponerlo. ¿De acuerdo?

Por asentimiento, entonces, queda alterado el Orden del Día.

Punto tercero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto tercero del Orden de Día: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 83, relativa al futuro de la empresa SNIACE, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra, en representación del Grupo parlamentario de Izquierda Unida, su Portavoz D. Mart Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, S. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

La Proposición no de Ley que voy a defender en esta Cámara hoy, es una de esas iniciativas parlamentarias, que creo que a ningún Grupo le gust plantear.

Es una iniciativa que no nos gustaría haber presentado, pero que efectivamente, la situación de esta empresa de Torrelavega, nos obliga, por responsabilidad, a traer aquí hoy.

Después de muchos años de crisis sucesivas, transcurridos un montón de iniciativas, tanto en el Congreso de los Diputados como en esta propia Cámara o en el Ayuntamiento de Torrelavega, transcurridos muchos años desde el origen de la crisis, al día de hoy, SNIACE no tiene ni mucho menos garantizado su futuro ni tiene garantizada la actividad productiva en el futuro inmediato.

Pensamos que hay responsabilidades múltiples, pero que se concentran fundamentalmente en una dirección y en unos titulares, tanto por titularidad de acciones como por compromisos indirectos, que no están comprometidos con la viabilidad futura de la empresa. Pensamos que no hay un compromiso serio por parte de la propiedad de abordar el futuro y la viabilidad de esta empresa de Torrelavega.

Hoy más de 600 trabajadores, 617 exactamente en plantilla fija, tiene comprometido su futuro a la solución de toda una serie de problemas que los podríamos sustanciar fundamentalmente en los siguientes aspectos, tienen más de 6.000 millones de pesetas de deuda contraída con Banesto; tienen más de 3.000 millones de pesetas de deuda contraída con otros acreedores; tienen 2.500 millones de pesetas de deuda con la Confederación Hidrográfica; y 800 millones de pesetas con los trabajadores, que ahora mismo está suponiendo una demanda de embargo contra la propia empresa, y una posible querrela por delito social por incumplimiento de los acuerdos de los convenios.

A toda esa situación, se añade una situación de conflictividad en el interior de la empresa, una ruptura de las relaciones laborales, fundamentalmente como he dicho antes por incumplimiento de los acuerdos de convenio y de los acuerdos de la propia relación laboral en el seno de la empresa.

Globalmente podemos describir que la situación de Sniace, posiblemente por razones del entorno, está seriamente amenazada. Y está seriamente amenazada, siendo una empresa que tiene un capital valorado en torno a 25.000 millones de pesetas, como demuestra una reciente auditoría hecha; que tiene un negocio, las propias líneas de producción si les separáramos de las deudas, y le separáramos de todo el conjunto de

avatares al que está sujeta la empresa, sería uno de los negocios que estarían en el umbral de la rentabilidad.

Pero, efectivamente, todo ese contexto impide que la empresa tenga garantías de futuro, y por lo tanto exige una decisión audaz frente a esa dirección que yo he dicho que no está comprometida con el futuro, o que por lo menos de sus hechos no se desprende un compromiso de futuro para la compañía.

Un compromiso de futuro que exigiría desde el punto de vista del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, compromisos múltiples. Compromisos primero del Consejo de Gobierno de Cantabria, para dinamizar todos los elementos, para hacer converger todos los elementos que influyen en la viabilidad futura de la empresa; y el primer elemento es adquirir un compromiso como hacemos nosotros en la propuesta de resolución de nuestra Proposición no de Ley, adquirir un compromiso por parte del Consejo de Gobierno para poner en práctica todas las medidas de carácter presupuestario, de carácter legal, de carácter político, que permitan incidir en esa solución.

En segundo lugar, nosotros creemos que es imprescindible que de una vez por todas, las Administraciones Públicas de Cantabria miren a los ojos a los que son, en estos momentos, desde mi punto de vista, los máximos responsables de esa falta de futuro y de perspectiva de futuro; que miren a los ojos a quien en estos momentos es el acreedor fundamental de esa empresa, que es la empresa SNIACE, y que miren a los ojos al Sr. Botín, cuyo banco es el accionista mayoritario del Banesto.

Yo creo que eso es imprescindible, que esas entidades financieras, cada una con su nivel de responsabilidad, aclaren cual es su nivel de compromiso con respecto a su papel como acreedores, y con respecto a si van a jugar o no, si están dispuestos a jugar o no un papel en el futuro frente a la administración de la empresa.

En tercer lugar, y frente a lo que se planteaba el otro día en esta Cámara respecto al canon de vertidos, y al problema de descontaminación de la actividad productiva, nosotros pensamos, frente a lo que se decía el otro día, que ese no es el principal problema de SNIACE, es un problema importante, pero no es el principal. Pensamos que hay que llegar desde la responsabilidad que el Partido Popular tiene en estos momentos en el Gobierno de la Nación, llegar a un compromiso para poder renegociar, para poder solucionar el problema de canon de vertidos, para poder conseguir una reinversión en instalaciones que permitan la descontaminación de ese canon de vertidos. En definitiva para poder llegar a un acuerdo de carácter político y económico con la Administración del Estado para renegociar esa cuestión.

El cuarto elemento que nosotros pensamos que hay que plantear, es que el Consejo de Gobierno de Cantabria se tiene que dirigir al Gobierno de la nación para que haya una renegociación seria de la deuda

institucional de SNIACE. La deuda institucional, 2.500 millones de pesetas, entre la Seguridad Social y Hacienda, es otro de los elementos que es posible negociar, que es posible plantear y que están lastrando seriamente el futuro de la compañía.

Y por último, lo que planteamos es una iniciativa que en síntesis, lo que se pretende es que el Consejo de Gobierno de Cantabria convoque al conjunto de las partes implicadas en este tema para provocar una decisión colectiva con respecto a la empresa. Yo creo que es imprescindible que las entidades financieras comprometidas con SNIACE, que el Gobierno de la nación, en la vertiente de la Confederación Hidrográfica y en la vertiente de la deuda institucional, se sienten. Es imprescindible que los otros acreedores participen en la definición de futuro y todo eso lo tiene que plantear junto a la representación de los trabajadores, junto a los sindicatos, para dar una salida de futuro a esta empresa.

Si esto no se produce pese a que, como he dicho anteriormente, todos los indicadores apuntan a que el negocio de SNIACE como tal, en bastantes apartados de sus líneas de producción, puede ser rentable o estar en el umbral de la rentabilidad, esta empresa la habremos perdido. Son como decía antes 617 trabajadores fijos en plantilla, pero es mucho más, es varios miles de trabajadores en el entorno productivo, y en el entorno del empleo que esta empresa genera; son muchos Ayuntamientos que participan en el entorno de la actividad de SNIACE; son muchas actividades que esta empresa puede generar; junto a eso, es el patrimonio forestal de Cantabria, es una riqueza que está en manos en estos momentos de esta empresa, y por lo tanto sería, desde mi punto de vista, un golpe de extraordinaria fuerza para nuestra economía del conjunto de Cantabria, pero singularmente para la economía del Besaya el que esta empresa cerrara, o que esta empresa cercenara su futuro.

Creo que en estos momentos, el Gobierno de Cantabria está en condiciones de poder utilizar un gran peso político para influir en todos esos elementos que inciden en negar el futuro de SNIACE. El Gobierno de la nación es del mismo color que el Gobierno de Cantabria, no tiene porqué haber contradicción en ese tema. Hay una cierta estabilidad política en la Comunidad Autónoma frente a otros momentos que debilitaba mucho la acción del Consejo de Gobierno, y creo que hay una voluntad de consenso extraordinariamente importante entre las fuerzas políticas de Cantabria para solucionar este problema. Creo que ahora lo que falta es la decisión política de abordar esto, la energía y la valentía, como he dicho antes, de mirar a quien, desde mi punto de vista, es el responsable máximo, que son las entidades financieras que de forma directa, de forma indirecta, con subterfugios o no están presentes en esta cuestión.

Y desde luego hay un tema que tiene que quedar claro, ustedes señores del Partido Regionalista y del Partido Popular de Cantabria, demostrarán que son una fuerza autónoma de poderes no democráticos, y una fuerza importante, si son capaces de mirar a los ojos al

Sr. Botín en esta cuestión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE(Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones, por favor silencio, Srs.
Diputados.

Los Grupos Parlamentarios Popular y
Regionalista han presentado cuatro enmiendas a esta
Proposición no de Ley. Para su defensa, tiene la palabra
en primer lugar Don Antonio Vara Recio, por un tiempo
de cinco minutos para fijación de posiciones, y defensa
de sus enmiendas.

Por favor, yo rogaría silencio, Srs. Diputados.
Gracias.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, es sorprendente, ahora resulta que ni
siquiera somos democráticos, Sr. Martín, por favor, lo
estamos demostrando todos los días. Nada más le voy
a decir eso, pero también quiero hacer alguna
puntualización y la dije el otro día.

Esta empresa tiene futuro, como usted dice, y
lo creo firmemente. Pero cuidado, las Administraciones,
en este caso, la Administración Regional, yo creo que ya
ha actuado bastante, y los propios sindicatos -lea usted
la prensa- así lo reconocen. Los portavoces de UGT y los
portavoces de Comisiones Obreras ayer sacaban en la
prensa un artículo en el cual decían en una de sus partes
que agradecían la actuación de la Administración.

Pero vayamos más al fondo de la cuestión, yo
creo que sobre el tema de SNIACE todos estamos de
acuerdo, y hay un amplio consenso sobre ello. Lo que
puede sorprender es que hayamos presentado
enmiendas, y voy a tratar de fundamentar el porqué.

El problema del deterioro industrial de
Torrelavega, o yo diría mejor, la desindustrialización de
toda la comarca del Besaya, en general, y la que afecta
efectivamente a la empresa SNIACE, es algo que todos
aquí sabemos que no es nuevo. Si yo tuviera que fijar
una fecha, diría que 1976 es el inicio de la crisis
industrial en Torrelavega. Entonces, recordarán ustedes,
o los de Torrelavega lo recuerdan, General, hoy
Firestone, más tarde Minas de Reocín, hoy AZSA, o
después talleres Obregón, comenzaron a reducir el
empleo.

Pero en realidad no era el momento todavía de
la empresa SNIACE. Su verdadera crisis comenzó en
1979 cuando ese año, por primera vez, dejaron de tener
beneficios. Y eso empezó a repercutir
desfavorablemente en la cuenta de resultados. Y ese
hecho se debía a diversos factores, uno era la
competencia internacional, otros eran los costos de
fabricación, otra la tecnología obsoleta de la empresa,
otra el estancamiento de las ventas, y el hecho es que

la empresa empezó a caer en picado.

También le recuerdo que se quiso, en aqu
momento, poner coto a este deterioro; y en 198
exactamente SNIAVISIOSA y Banesto, plantearon u
plan de saneamiento financiero, de renovación d
maquinaria y de instalaciones. Pero de ese plan no s
cumplió nada, salvo una cosa, la restructuración de l
plantilla, que en aquel momento exactamente pasó d
tener 2.011 trabajadores a tener 1.400 en 1985
Evidentemente, se habían perdido muchos, pero tambié
SNIACE venía perdiendo mucho, porque 1956 fue e
momento álgido de empleo en esta empresa, entonce
tenía 3.456 trabajadores.

Digo que, evidentemente, lo único que se hiz
fue perder trabajo. Desde aquel momento hasta 1993
la empresa fue deteriorando paulatinamente, aún más
su situación, y en 1993 volvió a plantearse el problema
crudamente, y ya la Administración Regional volvió a
intervenir, o mejor dicho intervino a instancias de los
Grupos Parlamentarios, del Partido Socialista, del Partido
Regionalista fundamentalmente, y de otros Partidos de
esta Cámara. Fue la confesión de la famosa Ley de Aval
por valor de 1.000 millones de pesetas, que en ningún
caso se ha ejecutado, pero que recuerdo, o les recuerdo
a los Srs. Diputados, que dijeron entonces el Sr.
Quiralte, que juntamente sus inversiones con ese aval,
iba a poner en marcha la empresa, algo que todos
sabemos que no ha sido.

Entonces, ¿por qué hemos presentado las
enmiendas? Sencillamente porque entendemos que
refleja más fielmente un posible principio de
entendimiento para superar la crisis que actualmente
tiene planteada esta empresa. Pero somos conscientes
de una cosa, que sólo nuestra acción no vale, y
necesariamente hay que llamar, o dar un toque de
atención a que el Consejo de Administración se ponga
en marcha para invertir el dinero necesario que
modernice esta empresa. Y ¿por qué?. Pues porque hoy
la situación es clara, después de la pérdida de puestos
de trabajo volvemos a otra posible pérdida de puestos de
trabajo, y no solamente pérdida, sino que en estos
momentos los obreros o no cobran nómina o la cobran
con retraso. Y lo sé muy bien, mi propia hermana trabaja
en SNIACE, no se olviden de eso.

¿Por qué mantener entonces SNIACE? ¿Por qué
tiene futuro? Somos conscientes de una cosa, el
mercado de la celulosa está, en estos momentos, en una
situación enormemente complicada. Empresas de
Sudáfrica, de Latinoamérica, o de Asia están haciendo
una competencia feroz a la empresa SNIACE, pero aun
así todo yo voy a dar cuatro razones -y termino con ello,
Sr. Presidente- por las cuales hay que mantener esta
empresa.

La primera por el poder transformador directo
que tiene sobre la comarca de Torrelavega; y me estoy
refiriendo valor añadido, me estoy refiriendo a la
dependencia directa de un montón de Ayuntamientos en
cuanto a la explotación de madera, e incluso a los
propietarios de fincas particulares que ven la rentabilidad

en las ventas a SNIACE.

En segundo lugar en el poder transformador indirecto que tiene esta empresa, que es las empresas auxiliares, o de transporte. Pero no olvidemos también otra cosa, que puede afectar a empresas como la propia AZSA o SOLVAY, ya que, por ejemplo, el agua oxigenada necesaria para el blanqueo procede de la empresa SOLVAY, o el cloro que emplea la empresa SNIACE procede de la fabricación de AZSA. Sin citar otras producciones.

En tercer lugar, entiendo que hay que mantener este empleo porque Torrelavega necesita articular lo más rápidamente posible el corredor del Besaya, y que no se estanque ni retroceda, y aquí lógicamente, y lo digo a vuela pluma, contamos los de Torrelavega con otro proyecto, que vendría muy bien a SNIACE y a la comarca, la autopista.

Y en cuarto lugar, no permitir lógicamente que los 723.000 metros² que tiene la empresa SNIACE como patrimonio se conviertan en un puro elemento especulativo, y al final lo que suceda sea que los obreros se vayan a la calle, y algunos se queden con el dinero.

Muchas gracias, Srs. Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular, Doña Nieves Maza Carrascal, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Como cuestión previa hemos de decir que nadie, absolutamente nadie, dude del apoyo a la actividad industrial del Gobierno Regional de Cantabria, y prueba evidente y material de ello son los Presupuestos que presentaron a esta Cámara y que todos aprobamos, y la política industrial de Cantabria.

SNIACE, por supuesto, no es una excepción. Pero no podemos permitir que ni tan siquiera de una forma tácita u oculta, se traslade una responsabilidad, que en absoluto tiene el Gobierno Regional de Cantabria ni tampoco el actual Gobierno Nacional del Partido Popular.

No podemos tolerar esto, porque indudablemente el Gobierno Regional de Cantabria no tiene la menor culpa ni la menor responsabilidad en las causas que han motivado que la empresa SNIACE se encuentre en los momentos que antes hemos reflejado. ¿Qué ha ocurrido con SNIACE? Pues ha ocurrido que carece, o por lo menos no se ha presentado un plan de viabilidad, que carece de un sistema efectivo de competencia empresarial. Por tanto, nunca podremos hacer responder a un Gobierno de unas cosas que son responsabilidad única y exclusivamente de los órganos de administración de esa empresa y de la propia empresa. Eso tiene que quedar suficientemente claro.

Cuando las empresas están bien, y tienen beneficios, no se acude a la Administración para repartir los beneficios, mientras que cuando van mal entonces acuden a la madre Administración para que se solucionen todos los problemas, con un claro ánimo de intervencionismo, pero sólo en lo negativo, nunca en lo positivo.

El Gobierno Regional de Cantabria, desde luego en ningún momento va a hacer dejación de sus deberes, y va a intentar en todo momento apoyar y solucionar, en la medida de lo que pueda los problemas que padece SNIACE.

Pero hemos de acudir también al ex-gobierno del Partido Socialista, porque precisamente este ex-gobierno, -vuelvo a repetir- en absoluto puede decir lo mismo que yo esté preconizando aquí del Gobierno Regional de Cantabria y del actual Gobierno de la nación.

Uno de los problemas fundamentales que tiene SNIACE y esto está reconocido por todos, es el problema medioambiental, porque no cumple con las normativas y el problema del canon de vertidos. El ex-gobierno Socialista prometió y consignó además 25.100 millones de pesetas para contribuir al saneamiento del Saja-Besaya. Y ¿qué ha ocurrido?, que a la hora de la verdad de 25.100 millones ni muchísimo menos, se han quedado reducidos a la cifra de 7.500.

Eso demuestra la irresponsabilidad total y absoluta del ex-gobierno Socialista de la Nación. Eso demuestra precisamente que uno de los culpables de la situación actual de SNIACE exista en estos momentos es este Grupo al que ya me he referido, y que no vamos a volver a repetir su nombre. En la actualidad el problema existe, y no lo podemos olvidar, pero el Grupo Popular y el Grupo del Partido Regionalista han entendido que es preciso hacer una serie de enmiendas a la Proposición que se plantea, porque mejoran su texto y la hacen más viable y más positiva.

En la Exposición de Motivos se efectúa por parte del Grupo presentante de Izquierda Unida una especie de asunción por parte del Gobierno de la responsabilidad privada de la empresa, y eso no puede ser así. Entonces claro, la enmienda pretende suprimir la frase de "ausencia de una dirección de la empresa con vocación de futuro con ganas de abordar", porque es que entonces ya le estaríamos autorizando a la empresa, es decir, al accionariado y al Consejo de administración, a que se lavaran las manos. Y eso no lo podemos tolerar. Ellos tendrán, evidentemente, su responsabilidad, no podemos nosotros asumir su responsabilidad. Por lo tanto, esa frase creemos que debe desaparecer.

En cuanto al punto primero creemos que queda mucho mejor redactada la Proposición que nosotros hacemos de que "la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a adoptar medidas políticas presupuestarias y legales para el mantenimiento de la actividad productiva y empleo de SNIACE".

Evidentemente dentro y encuadrado de la política general e industrial del Gobierno Regional de Cantabria.

Respecto a la enmienda número tres, propuesta por nosotros, la modificación del punto segundo. Nosotros suprimimos, o solicitamos que se suprima la palabra "al Banco Santander", y ello, por una cuestión, no porque no nos atrevamos a mirar a los ojos al Sr. Botín, nos atrevemos a mirar a los ojos de quien haga falta, de ustedes mismos, y mire que ya es difícil, de todos. Pues sí, en efecto, simplemente lo hacemos por un ánimo de coherencia y de seriedad. El Banco Banesto es una Sociedad Anónima, que como todas las Sociedades Anónimas tiene personalidad jurídica independiente de la personalidad de sus socios. Totalmente independiente en responsabilidades y en absolutamente todas las acciones de la Sociedad. El Banco Santander, en efecto, es un socio de Banesto, pero en absoluto puede confundirse. sí, es socio, es accionista, y los accionistas se llaman socios. Bueno, entonces no puede confundirse en modo alguno la personalidad de un accionista con la personalidad de la sociedad. Por tanto, para que técnicamente luego los siguientes a nosotros no se rían de lo mal que lo hacemos, sepamos distinguir quién es una entidad jurídica y quién es un integrante de esa entidad jurídica. No podemos legalmente en ningún momento dirigirnos al Banco Santander, salvo que hagamos el ridículo. Ustedes verán si quieren hacer el ridículo, pero nosotros desde luego no.

Por último, y haciendo referencia al ex-gobierno Socialista de la Nación, tenemos que añadir al final del punto tercero, que "se recuperen los compromisos de financiación del Plan de Saneamiento del Saja-Besaya, incumplidos gravemente por el anterior Gobierno Central, y que es fundamental para la solución definitiva en el problema ambiental de SNIACE", porque es que tenemos que dejar patente esto, porque es evidente y es una responsabilidad que ningún cántabro podemos ni debemos olvidar. Por tanto, eso a nuestro juicio debe quedar -termino ya Sr. Presidente- perfectamente reflejado porque es un hecho real y objetivo, no opinable, objetivo. Incluso aunque no se admitiera esto último no por ello va a hacer desaparecer esta responsabilidad porque ahí están los anuarios, ahí está la historia que siempre lo denunciará, la mala gestión con Cantabria del ex-gobierno socialista de la Nación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Grupo Unión para el Progreso de Cantabria,
interviene Don Angel Madariaga de la Campa, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias,
Sr. Presidente, Señorías.

Nuestro Grupo Parlamentario ya ha expuesto reiteradamente en esta Cámara los graves problemas que padece la empresa textil y papelera SNIACE, que ya

en Marzo de 1992 solicitó expediente de suspensión de pagos por el fracaso de su Plan de Inversiones. La imposibilidad de captar nuevos fondos, los cánones de vertidos y el actual embargo de los escasos recursos generados son algunas de las razones que penden sobre su futuro y que hacen escasa su viabilidad en las circunstancias actuales.

La situación deficitaria de SNIACE se remonta a 1979, desde esa fecha el único respiro se produjo en 1989. En esa década la continua situación de pérdidas de la compañía, junto con las inversiones que estaba realizando motivaron que la sociedad recurriera a ampliaciones de capital para cubrir sus necesidades financieras. Actualmente las expectativas de rentabilidad que puedan ofrecer a los potenciales inversores son muy difíciles, condicionando su futuro a la dilación de pagos y a la reducción de costes laborales.

Si la situación era ya complicada, la compañía desde 1987 se vio afectada por la normativa sobre vertidos. SNIACE considera, y con razón, que la cuantía del canon que tiene que pagar es desorbitada e injusta respecto a otras Sociedades en la misma situación, y que tendría que haberse reducido, y en su caso suspendido al haberse disminuido o parado su producción, y por tanto, el volumen de vertidos. Es decir, que la intransigencia de la Confederación Hidrográfica del Norte hace que la viabilidad de SNIACE esté en entredicho.

Esperemos que el nuevo Gobierno Central ejerza sus buenos oficios ante esta Confederación Hidrográfica con sede en Oviedo, cuyas actuaciones con nuestra Comunidad Autónoma tiene un balance negativo. Si a esto añadimos las incógnitas que pesan sobre el saneamiento Saja-Besaya, cuya firme ejecución en toda su integridad mejoraría, sin lugar a dudas, las expectativas de SNIACE.

En consecuencia, estimamos que dos son los factores que más han influido en los malos resultados de SNIACE desde 1979. El primero se refiere a la actividad de la empresa que está encuadrada en dos sectores altamente cíclicos, el papelerero y el textil, que en la actualidad se encuentran en una fase de recesión de la demanda. El segundo factor es el ya citado canon de vertidos exigido por la Confederación Hidrográfica del Norte de España, como consecuencia de la aplicación del principio comunitario de que "el que contamina, paga".

Si entre 1988 y 1992 el capital extranjero puso sus ojos en los servicios españoles, fundamentalmente finanzas y seguros, ahora ha hecho la apuesta por la industria, y la gran ventaja de SNIACE es su licencia de funcionamiento, de ahí que dado el protagonismo que ha adquirido el papel en 1995, ¡ojalá podamos recibir una oferta de compra semejante a las de Celulosas de Asturias por parte del Grupo Norteamericano "Parsons, Quit and Moers", por importe de 61.000 millones de pesetas! Pero la gran diferencia con respecto a SNIACE es que, entre otros, el problema de vertidos estaba completamente resuelto.

Actualmente las productoras de papel y pasta de papel han comenzado a sacar la cabeza de los parapetos en los que se han escondido durante los últimos nueve meses, en los que la tónica dominante ha sido los recortes de precios. Estos han vuelto a subir por la presión de los norteamericanos después de alcanzar mínimos históricos. Sin embargo, el diagnóstico de las compañías papeleras que lideran en el mercado internacional es que la primera mitad de este año, frente a la primera mitad del año pasado, va a ser dura, mostrándose escépticos sobre la mejora del mercado hasta finales de año.

Por lo anteriormente expuesto, y a causa de representar la actividad productiva de SNIACE una componente importante para la estabilidad socio-económica de la comarca de Torrelavega, nuestro grupo Parlamentario votará a favorablemente a la Proposición no de Ley presentada por Izquierda Unida.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. Interviene en su nombre D. Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

La verdad es que lo que hemos vivido en esta Asamblea, no muchos pero sí varios, bastantes debates sobre el tema SNIACE, y uno tiene memoria y tiene Diario de Sesiones para recordar, la verdad es que se sorprende cuando aquí se hacen afirmaciones como las que se han hecho hoy en este debate. Porque en los debates que durante el año 1992 y 1993 aquí manteníamos, lo que ahora dice la Portavoz del Partido Popular, que dice que a un Gobierno no se le puede plantear la responsabilidad de un Plan Industrial o un Plan de viabilidad para una empresa, eso que ahora está negando, entonces pedían que la Administración Central elaborara un Plan Industrial, un plan de viabilidad para SNIACE.

Las cosas no han cambiado tanto en tan pocos meses, y aquí hay muchos Diputados que ahora están en el Consejo de Gobierno, que saben perfectamente que eso es así, que saben que esto es cierto. No se puede tener esta alegría y decir que las enmiendas que presentan son para mejorar y solucionar mejor los problemas de SNIACE, o sea eliminar la palabra Banco Santander, ¿es que resuelve mejor el problema de SNIACE? ¿de verdad, lo resuelve mejor? Pensémoslo un poquitín, un momento pensémoslo, no resuelve absolutamente nada, lo único que dice y pone en evidencia es una realidad, y es que hoy en Banesto, el accionista fundamental es el Banco Santander, es una evidencia. Y decir que eliminar esa palabra va a resolver mejor los problemas de SNIACE, eso no se lo puede creer nadie, Señorías. Eso es hablar por hablar, hablar por decir algo, porque no se tiene razón, simplemente.

Miren ustedes, nuestro Grupo va a apoyar esta Proposición no de Ley. La va a apoyar, pero solo y exclusivamente por los trabajadores de la empresa, porque la empresa no merece ni agua, y aquí hay testigos, como yo, de que nos han estado tomando el pelo durante muchos años, y a miembros de esta Asamblea que hemos ido con toda la ilusión, y con todas las ganas de trabajar para solucionar problemas. Y han tomado el pelo a todo el mundo. Nunca ha presentado un Plan en serio, y lo que ha presentado siempre lo ha incumplido.

Y si apoyamos esto por los trabajadores es porque están indefensos. Totalmente indefensos ante la empresa, que les debe casi mil millones de pesetas, que están con salarios del año 1990, que ha incumplido los pactos que tuvo con los sindicatos representantes de la empresa en el Plan de Jubilaciones, que los trabajadores se han visto obligados a embargar sus cuentas. Es que esto es muy grave, porque están indefensos ante los interventores de los acreedores de esta empresa, que no tienen ni idea de cómo están las cuentas de SNIACE, ni de lo que se hace, ni cual es su plan de futuro, y que no han hecho nada para lograr un acuerdo para levantar la suspensión de pagos. Están indefensos ante Banesto y Banco Santander, que hace unos meses tuvo intención de ejecutar la deuda que mantiene SNIACE con ellos, deuda hipotecaria, deuda que se quedaría con todas las masas forestales que tiene SNIACE, con todas las propiedades forestales y con parte de los terrenos industriales. Están indefensos, y ante esta indefensión, ante esta falta de futuro que tienen los trabajadores, no solamente no les ha quedado más remedio que embargar las cuentas, sino que además solicitan al Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria entrevistas para hacer partícipes de su preocupación, de sus problemas, que les eche una mano, que sea su portavoz, que sienta a una mesa a negociar a todas las partes implicadas. Se lo solicitan.

¿Cual es la respuesta del Consejo de Gobierno, de su Presidente? Que se lo han solicitado Comisiones Obreras y UGT. ¿Cual es la respuesta? Yo no la sé, pero hoy tiene oportunidad de decirlo aquí Sr. Presidente. Yo no la sé y los Sindicatos creo que tampoco. Y se lo han pedido con tiempo suficiente, y "obras son amores", y esa propuesta, esa intención suya, ese objetivo fundamental que manifestó usted en esta Asamblea el día del Debate del Estado de la Región, de que el objetivo fundamental de la industria era evitar su cierre, evitar los procesos azarosos; tiene uno, en Torrelavega, en SNIACE, y muy importante. Tiene uno, y usted se calla, se calla ante las demandas de los trabajadores, ante las demandas de los sindicatos que ostentan la representación de los trabajadores.

Y miembros del Consejo de Gobierno van a Torrelavega y visitan empresas que están boyantes, que no tienen problemas, y no pasan por SNIACE, ni entran allí. Y saben que tienen problemas y saben que están en peligro allí 900 y empleos directos e indirectos. Y no pasan por allí.

Señorías, aquí yo creo que hay que hablar claro,

y decidir de una vez quienes son las partes implicadas, las partes que tienen que decir cosas sobre SNIACE. ¿La Administración Central?, evidentemente, tiene que decir cosas porque es un acreedor. ¿Y Banesto?, también tiene que decir cosas, ¿y el resto de los acreedores representados por esos interventores?, también.

Y qué mejor que quien ostenta la representación de Cantabria, qué mejor que el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria se ponga al frente de esa demanda, ¿que mejor? Y siente en una mesa a todas las partes implicadas en este problema, y que manifiesten cual es su criterio, y que intenten de verdad dar una solución al problema de SNIACE.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado, deberá finalizar.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí, un minuto, Sr. Presidente.

¿Qué mejor que eso?, y esto es una enmienda transaccional que yo presento a la Mesa de esta Cámara, y que todos los Grupos Parlamentarios tienen en su poder.

Esta enmienda no es no más ni menos, es prácticamente la misma de sentar en una mesa a todas las partes implicadas, de la que en su día este Pleno, con el apoyo del Partido Popular, de la UPCA, del PRC, y del Grupo Socialista aprobó por unanimidad en esta Asamblea. Es la misma, "esta Asamblea Regional solicita al Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria convoque urgentemente una nueva reunión de la Diputación Regional, bajo su Presidencia, para que asistan una representación del Comité de Empresa de SNIACE, la subcomisión parlamentaria, cosa que en este caso no hay, porque no existe, el Presidente del Consejo de Administración de SNIACE en representación de Banesto, el Delegado del Gobierno de Cantabria, etc, etc.

Nuestra enmienda transaccional es la misma que se debatió en esta Asamblea el 25 de enero de 1993 y que salió apoyada con el voto de todos los Grupos Parlamentarios.

Si me permite un momentito Sr. Presidente, porque estoy buscando la enmienda para entregársela.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Bien, Sr. Diputado, entregue la enmienda y finalice ya, por favor.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí, estoy buscando en este momento, aquí.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario, la enmienda transaccional que propone, que todos ustedes conocen, es sustitución al punto cinco, en el que dice: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que promueva una reunión donde estén representados el Gobierno Central, Banesto, Banco Santander, Confederación Hidrográfica del Norte,

Sindicatos, y cuantas Instituciones Públicas y/o privadas considere el Consejo de Gobierno que puedan contribuir a la solución del problema de SNIACE, para confeccionar un Plan de Viabilidad que garantice la continuidad de la empresa y el mantenimiento de los puestos de trabajo de SNIACE".

Como verán, no difiere prácticamente nada de la que se aprobó en esta Asamblea, y que todos los Grupos la apoyamos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, de todas formas.

EL SR BAZO ECHEVARRIA: Por lo tanto y dada esta...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón señor.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: ...esta coyuntura que he explicado justamente quiero decirles, que creo que deben reflexionar los Grupos Parlamentarios sobre esta enmienda transaccional. Creo que es importante que la Diputación Regional de Cantabria tenga esto, y no me extrañaría nada que, dada la situación que se encuentran los trabajadores, en cualquier momento se va a presentar una querrela criminal por delito social a la empresa, porque están total y absolutamente indefensos, y nosotros tenemos que ayudarles.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Bazo, por favor.

Finalmente tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al cual, al Sr. representante Don Martín Berriolope Muñecas, le entrego esta transaccional para que él se pronuncie y posteriormente lo hagan también los representantes de los demás Grupos Parlamentarios para su admisión a trámite.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Srs. Diputados.

Decir, en primer lugar, que también nosotros hemos presentado esta Proposición no de Ley por los trabajadores. No tendría sentido que viniéramos aquí a defender a la empresa o a las Administraciones implicadas, o a las instituciones financieras.

Lógicamente, el único fin que nos mueve es los trabajadores, pero nos mueve otro fin más, que es la economía de Cantabria. SNIACE está absolutamente vinculada a la economía de Cantabria. Por lo tanto, hay una defensa directa e inmediata de los intereses de los trabajadores afectados, pero también hay una defensa de los intereses generales de Cantabria.

Yo quisiera decir, en primer lugar, que efectivamente, nosotros no vamos a defender a la empresa, porque entendemos que es la principal

responsable, la empresa y todo lo que rodea a la empresa son los responsables máximos, los responsables principales, no los únicos, pero sí los principales de lo que está ocurriendo en el entorno de SNIACE.

Y cuando hablo de la empresa estoy hablando de si Consejo de Administración, de su accionariado actual, y estoy hablando también de aquellas entidades que han puesto este Consejo de Administración, que han disgregado la propiedad y que aún mantienen la tutela, a través de su papel de acreedores preferenciales sobre la empresa. Estoy hablando en concreto del banco Banesto. Y estoy hablando del principal accionista de Banesto, del Banco Santander. Acepto la precisión jurídica, Sra. Maza, pero cuando hablamos de Banesto, tenemos que hablar de quién es dueño de Banesto. No es independiente una entidad de su dueño; son elementos absolutamente conjuntos, por eso no vamos a aceptar su enmienda con respecto a esto; luego le propondré una transaccional.

Pero desde luego, nosotros no estamos porque se omita la responsabilidad de la propiedad; y no estamos porque se desvincule la propiedad de las responsabilidades de Banesto en este conflicto, y por elevación de las responsabilidades del banco que preside el Sr. Botín. Son elementos de clarificación política, no vaya a ser que dispersemos el tiro y confundamos a los trabajadores y la opinión pública sobre esta responsabilidad. Ahí, yo creo que el asunto está totalmente claro.

Por lo tanto, en nuestra intervención, primero queremos definir claramente quien tiene la responsabilidad; y el primer responsable es la empresa, su Consejo de Administración, y el entorno financiero administrativo y jurídico que está en torno a eso. El segundo responsable es la Administración, las diferentes administraciones. Porque no es cierto que se pueda desvincular el papel de la Administración de la situación actual de SNIACE.

Miren ustedes, una Administración que tiene la deuda institucional, "grosso modo", 5.000 millones de pesetas, entre el canon de vertidos, Hacienda, Seguridad Social, etc, no puede decir que no tiene nada que decir en este problema. Las Administraciones Públicas están clarísimamente afectadas por el problema de SNIACE, y algo tienen que decir, puesto que evidentemente son acreedores de esa situación. Ese es el primer tema.

Y el segundo tema, yo creo que en todo el proceso de descomposición y desvertebración de la Corporación Industrial Banesto, hay una financiación pública con dinero de todos los españoles y españolas que tenemos que poner encima de la mesa, y que está ahí. Y la propia captación, la propia adquisición de acciones del Banco Santander de Banesto también tiene de por medio una campaña de saneamiento por parte de los ciudadanos, del Banesto, para poder hacer esa operación que también la hemos pagado entre todos.

Por lo tanto, aquí hay una responsabilidad, y

hay la posibilidad constitucional de hacerlo, el artículo 128.2 de la Constitución habla de que cuando hay intereses generales de por medio, se puede intervenir en esas cuestiones. Por lo tanto, ya se que este es un problema ideológico, es decir, cómo una Administración Pública va a entrar en una empresa privada, ¡por favor!. Y ha dicho la Sra. Portavoz del Partido Popular, y mucho menos cuando tiene pérdidas, y si habláramos de cuando tiene beneficios... Yo le voy a decir una cosa, yo trabajo en una empresa que tiene beneficios, ¿y sabe lo que van a hacer ustedes?, lo han anunciado ayer, privatizarla. La empresa pública que tiene beneficios han anunciado ayer que la van a privatizar. Creo que todas, pero la mía en particular. Y por cierto, que lo tiene ustedes pactado con el PNV también, como otras cosas.

Por lo tanto, no voy a aceptar...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Berriolope vaya centrándose en las enmiendas presentadas para que finalice el debate, por favor.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente.

Voy a terminar diciendo que nosotros aceptamos la transaccional que plantea el Grupo Parlamentario Socialista; y que proponemos, y ahora hago entrega al Sr. Presidente, vamos a proponer una transaccional que está acordada por todos los grupos, dos transaccionales, al punto dos y al punto tres, que creo que con esto se resume perfectamente lo que es una posición correcta, ajustada al momento político y al momento económico de la empresa.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias. Únicamente, Sr. Berriolope, ¿los demás Grupos conocen la transaccional que acaba de presentar el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Está firmada, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿También? Hay una tercera. Primero, la que acaba de entregar el Sr. Bazo, ¿de esta tiene conocimiento? Por eso.

Sras. y Sres. Diputados, por favor un poco de atención. Voy a someter a lectura las enmiendas transaccionales,

Una primera enmienda transaccional, firmada por el Grupo Parlamentario Popular, Regionalista, Socialista, de UPCA e Izquierda Unida, dice así: "Sustituir el punto dos por el siguiente texto: Dos. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a Banesto y al Banco de Santander como accionista mayoritario del mismo para que defina sus intenciones como acreedor preferencial, así como para aclarar su posición con respecto al futuro de

SNIACE".

Una enmienda transaccional, la número dos, también firmada por los cinco Grupos Parlamentarios dice así: "Añadir al final del punto tres el texto que se propone. Asimismo se recuperen los compromisos de financiación del Plan de Saneamiento Saja-Besaya".

Finalmente, hay una tercera enmienda, propuesta como transaccional por el Grupo Parlamentario Socialista que acepta el proponente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pero naturalmente saben ustedes que tendrán que aceptar los demás Grupos a su admisión a trámite. Dice lo siguiente: "Un punto quinto que es: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que promueva una reunión donde estén -por favor, silencio, rogaría- estén representados el Gobierno Central, Banesto, Banco Santander, Confederación Hidrográfica del Norte, Sindicatos y cuantas Instituciones Públicas y/o privadas considere el Consejo de Gobierno que puedan contribuir a la solución del problema de SNIACE para confeccionar un Plan de viabilidad que garantice la continuidad de la empresa y el mantenimiento de los puestos de trabajo".

Ruego a los Srs. Portavoces, que tengan la amabilidad de pronunciarse sobre la admisión a trámite de esta enmienda que, lógicamente, quien debe aceptarla es única y exclusivamente el proponente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. Vara Recio tiene la palabra.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo tengo que manifestar sobre esta enmienda algo que quizá todos los Grupos estén en ello, nos acabamos de enterar ahora. Parece ser que va a ser práctica habitual ya en esta Cámara el que se introduzcan las enmiendas en el momento en el que se va a producir prácticamente una votación, y entendemos que las transaccionales deben ser hechas sobre enmiendas, no se hace así nunca. Casi no podríamos en estos momentos ni decir algo a favor ni en contra de ella, pronunciarnos. Se nos presentan las cosas de sopetón.

Por lo tanto, habíamos pactado previamente una serie de transaccionales todos los Grupos, que las dos transaccionales que estaban totalmente aceptadas. Esta es algo nuevo, y en principio nos parece que planteada tal y como está, no debe ser aceptada, en principio.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. Sr. Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: No hay ningún inconveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Se admite? En realidad, no admitiéndolo un Grupo Parlamentario, uno sólo, ya es suficiente para no seguir el turno de intervenciones. No obstante, si lo desea alguno más, intervenir, lo puede hacer.

Doña Nieves Maza tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Además quisiera hacer dos aclaraciones, porque han sido tergiversadas mis palabras en la primera intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo le rogaría que se pronunciase sobre las enmiendas.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Pero escúcheme las dos aclaraciones que quiero hacer para luego juzgar si realmente las puedo hacer o no. Claro, naturalmente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sra. Maza, quien da la palabra es el Presidente...

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sí, pero...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ...quien interpreta es el Presidente, y yo le ruego, por favor, que se concrete nada más en la admisión o no de la enmienda.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Vamos a ver. En primer lugar, respecto a las enmiendas transaccionales firmadas por todos, evidentemente las hemos firmado todos, pero antes de entrar en esta Cámara. En consecuencia que no se nos diga, por parte del Portavoz de Izquierda Unida, que ahora lo acepta, es que estaba firmada antes de entrar a este Pleno. Eso que quede bien claro.

Respecto a la planteada por el Grupo Socialista, a mí es que me da una sensación, a ustedes les debe de preocupar bastante poco el problema de SNIACE, y lo que ocurre es que se les ha papado por alto el plazo para presentar enmiendas. Cuando han visto la trascendencia del problema no se les ha ocurrido mejor cosa que a última hora, agarrándose a un clavo ardiendo, presentar esto. Pero no refleja nada más que una negligencia y una falta de respeto a toda la Cámara para presentar en el último momento, que la acabamos de leer hace diez minutos, esta enmienda transaccional.

Por tanto, desde luego, no la podemos aceptar ni en el orden democrático ni en el orden de fondo de este asunto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE(Pajares Compostizo):
Gracias.

Sin más, señores...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Bazo, en el momento de la enmienda tiene usted una intervención.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire, yo lo único que le puedo decir es que yo he firmado la enmienda de Izquierda Unida, transaccional, con el PP y el PRC, en el mismo momento de entrar en el Pleno. Y la diferencia entre esta transaccional nuestra, y la que han dado ha sido de exactamente un cuarto de hora.

Pero de todas maneras, yo solicito Sr. Presidente, que si el problema es que no ha habido tiempo suficiente para reflexionar sobre ella, que se haga un receso de cinco minutos, y la estudiemos para poder aprobarla.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Parece que no ha lugar en cuanto que ya hay un grupo que se ha posicionado en contra de su admisión a trámite.

En consecuencia, se somete a votación la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en referencia al futuro de la empresa SNIACE con el contenido de la misma proposición variado por las dos enmiendas transaccionales que han sido admitidas por el Sr. proponente.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba la Proposición no de Ley con las enmiendas antes aludidas por unanimidad.

Punto siguiente del orden del día, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto nº cuatro del Orden del Día, Interpelación nº 21,

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, espere un momentín que desalojen los srs... Gracias.

Bien, Sr. Guerrero, dé lectura por favor.

Por favor, silencio, Sres. Diputados.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Procedo a dar lectura, al punto nº cuatro del Orden del Día, del pleno de hoy, que corresponde a la Interpelación Nº 21, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre

racionalización de los edificios públicos de la Administración Regional, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. Marcos Flores. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista, interpela al Consejo de Gobierno a fin de que explique cuáles son los criterios para la ordenación y racionalización de los locales de oficinas de la Diputación Regional de Cantabria, ubicados en la ciudad de Santander.

En estos momentos, la Diputación Regional cuenta, aproximadamente, con 40 locales dispersos por toda la geografía de la ciudad, sin ningún criterio de ordenación determinado para ubicarse estos locales. En unos casos proceden de la antigua Diputación Provincial; en otros casos proceden de transferencias recibidas de la Administración Central; y en otros casos son producto de compra o alquiler de la propia Diputación Regional.

Nuestro Grupo considera que esta excesiva proliferación de edificios por todo Santander, perjudican notablemente la eficacia de la prestación del servicio. Y creemos que la perjudica porque aparte de que es una evidencia, por señalar algunas razones; porque los ciudadanos no conocen bien dónde están esos Servicios; porque si tienen que presentar una liquidación de un impuesto es en la calle Castilla, por ejemplo; y si tienen que pedir una licencia, o presentar un escrito de alegaciones puede ser en la calle Daoíz y Velarde, o en Cajo, o en Casimiro Saiz. Es decir, la primera razón del perjuicio estriba, precisamente, en el desconocimiento de dónde están ubicadas estas oficinas.

En segundo lugar, evidentemente presenta una pérdida excesiva de tiempo; no sólo para los ciudadanos, sino para los propios funcionarios, para los propios servidores de la Diputación, porque tienen que estar desplazándose por todos estos locales para atender precisamente estos Servicios.

Hay otra razón importante; y es que evidentemente perjudica la comunicación necesaria entre los propios funcionarios y los propios cargos directivos de la Diputación, por el defecto en la posibilidad de comunicarse, en la posibilidad de hablarse directamente, dirigirse, etc.

Y quizás una cuarta, por señalar alguna más, el importante costo que esto puede suponer en los Servicios. Al estar multiplicados unos mismos Servicios, muchas veces por, en este caso, hasta 30 ó 40 edificios.

Podemos poner ejemplos; vamos a destacar alguno. La antigua Dirección Regional de Administración Local, ahora llamado Gabinete de Administración Local se encuentra en un piso alquilado de la calle Daoíz y

Velarde, nº 3, que no conoce casi nadie, y que a los Alcaldes y Concejales que tienen que venir de fuera les resulta, evidentemente, difícil de localizar. Y, evidentemente, está muy alejado de los Centros de Dirección de la propia Consejería, y Dirección de la que depende.

Por ejemplo, el Negociado de Expropiaciones se encuentra en la calle Calderón de la Barca, y el Servicio de quien depende se encuentra en la calle Vargas, nº 53, o en Casimiro Saiz.

El Servicio de Desarrollo Ganadero se encuentra en la calle Calvo Sotelo, nº 16, y el Servicio de Montes, de la misma Consejería, se encuentra en la calle Rodríguez, 11, Calderón de la Barca, 4. Y así sucesivamente una lista y serie de Servicios.

Y en este momento, ya no cabe apelar a la responsabilidad o la culpa del Gobierno Central diciendo que lo hemos recibido así. Yo creo que en este momento ya hay que afrontar este problema, porque, entre otras cosas, estamos a punto de cumplir el último paquete de transferencias con los últimos locales. Y creemos que ha llegado el momento de enfrentar y afrontar el problema, para racionalizar y ordenar los Servicios Públicos de la Diputación Regional, en cuanto a su ubicación física.

Por tanto, en primer lugar, querríamos saber si el Gobierno tiene conciencia de la necesidad de afrontar esta situación. Y, evidentemente, si ha tomado conciencia de ello tendría que hacer un programa, un plan para ordenarlo y racionalizarlo.

Nosotros, en esta materia, como es obvio, intentaremos colaborar. Creemos que hay algunos criterios que se pueden señalar como indicativos a la hora de ordenar o racionalizar estos edificios. Uno puede ser una mayor concentración por Consejerías; otro puede ser el mejor acceso posible. Y evidentemente, como es lógico, tenemos que contar con las posibilidades reales que tenemos; y evidentemente, con las posibilidades financieras que nos puedan permitir abordar el problema.

En este punto, y en cuanto a una posible solución, quizá adelantándome a lo que pueda señalar o decir el Consejero correspondiente del Gobierno, sí es que tiene a bien contestar a ello. Pero quizás adelantándonos un poco nos parece que el Gobierno no ha tenido la suficiente sensibilidad, con la Asamblea Regional, para no haber planteado, ni en Comisión, ni en Pleno, esta situación; y haber pedido la colaboración de los Grupos Parlamentarios en una cuestión que trasciende, evidentemente, las posiciones del grupo, posiciones de partido, y que afecta fundamentalmente a uno de los pilares, uno de los elementos básicos para lo que ellos, y así han llamado, modernización de la Administración Pública.

Sí tenemos noticia, a través de la prensa, que se han señalado algunas posibilidades. Pero -volvemos a insistir- desde nuestro Grupo, entendemos que no es el método, ni se corresponde con las promesas

ofertadas por el Presidente en el Discurso de Investidura de que buscaría la participación y el diálogo con los Grupos Parlamentarios.

Sí hay algunas propuestas. Se han hecho, margen de la Asamblea Regional; no ya sólo en el Pleno sino en Comisión. Y esperamos conocer esas propuestas, o esas posibilidades que se puedan plantear desde el Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. Lo hace D. Rafael Gutiérrez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sr. Presidente Señorías.

Sr. Marcos, yo estoy casi de acuerdo con usted en la dificultad que tienen los administrados para localizar las oficinas de la Administración Regional. Estoy de acuerdo con usted también en la dificultad añadida que se les plantea a los funcionarios para desempeñar su trabajo, a la dificultad que tienen los equipos directivos, Directores Regionales, los Altos Cargos y los Consejeros, incluso para hacer su labor. Y también estoy de acuerdo con usted, en que esta distribución en la ciudad de Santander supone un costo elevado; no sólo en alquileres, que están rondando -le doy el dato- los 100 millones de pesetas; sino también en todo aquello que supone utilización de gastos corrientes, como puede ser fotocopiadoras, imprentas, etc., etc. Yo estoy plenamente de acuerdo con usted.

Si bien, no estoy de acuerdo en apreciaciones suyas, que ahora voy a intentar contestarle.

Lo primero, creo que su pregunta es de 28 de diciembre de 1995; y después de esa fecha se han producido hechos fundamentales en este asunto.

Como usted sabrá, y ahí es donde no muestro mi primer acuerdo con usted, es que tenemos los locales que tenemos porque la Administración Periférica del Estado era así, y no teníamos otra opción. Y los locales que existían son los que existen. Y tampoco la Administración Central tenía demasiadas posibilidades. Tenía los locales que tenía en Santander, y tampoco tenía más.

Por lo tanto, después de esa fecha de diciembre de 1995, y con la deuda famosa de locales a favor de la Diputación Regional, de 3.281 m². Y con criterios diversos, pero que voy a intentar resumir, hemos llegado a un acuerdo, con el Representante de la Administración Central en Cantabria, para transferirnos Tabacalera. Un edificio cuya construcción, aproximadamente, tendrá una superficie útil de unos 25.000 m². Y que según nuestros cálculos prácticamente, excepto Sanidad, Ganadería y Presidencia -lo que es hoy Presidencia, no

la Consejería, sino Presidencia- sería suficiente para ubicar a todos los funcionarios que hoy día están dispersos por toda la ciudad de Santander.

Por lo tanto, a mí, sí que me puede sorprender un poco que hable usted sobre criterios. Porque había un criterio muy claro, o varios criterios claros. Uno era el decir, bueno miren ustedes, dennos 3.281 m². bien equipados, con oficinas, ordenadores, mesas, etc., y nosotros ya está, cerramos esa deuda. Las posibilidades eran muy escasas, por la no existencia de locales adecuados, y el esfuerzo que el Delegado hizo en su momento era ofrecernos los locales que tenía, pero volvía a incrementar esa gravedad de dispersión que tenía. Con lo cual rechazamos precisamente esta posibilidad, por necesidad de concentración de los servicios públicos.

Con lo cual, también nos preocupaba mucho el acercamiento a los ciudadanos. Porque yo creo que un verdadero acercamiento de la Administración a los ciudadanos, es facilitarles el acceso a la Administración Pública, tener un acceso fácil. Y, por lo tanto, el edificio que acabo de mencionar, Tabacalera, tiene esa condición. Tiene 12.500 metros en planta baja, tiene un acceso fácil desde la calle. Y, por lo tanto, yo creo que en un buen acuerdo por ambas partes decidimos potenciar, o dentro de la jerarquía de nuestros objetivos, decidimos elegir como punto primero la concentración de los servicios de la Administración Regional; y sobre todo, ese fue nuestro criterio. Porque el otro era bastante simple, no nos suponía ningún coste, ninguna restricción presupuestaria. Este sí nos supone restricción presupuestaria. Este nos supone una inversión de 2.500 millones de pesetas.

O sea que nosotros estamos sacrificando un dinero importante para, precisamente, hacer lo que usted dice que debemos hacer que es la concentración de la Administración Pública, para el acercamiento real al ciudadano; para que el ciudadano tenga la facilidad de acercamiento a la Administración Pública.

Porque además, ese edificio está en la Plaza de las Estaciones. La Estación de Autobuses está muy cerca. Y entonces los ciudadanos de la región tienen un fácil desplazamiento hacia ese edificio. Además también, pensamos en un barrio como Castilla-Hermida, deprimido, con dificultades urbanísticas y de orden público. Y con el esfuerzo de la autoridad portuaria, yo creo que hicimos un proyecto de lanzamiento de ese barrio bastante interesante.

Ahora solo nos queda llevar a efecto esta idea. También quiero recordar que se trata del único edificio a conservar, de principios del siglo XX, o finales del siglo XIX. El Mercado del Este es el otro claro ejemplo de Santander. Con lo cual, nos parecía un respeto al Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Santander que no es demasiado numeroso.

Y por lo tanto, lo que hemos decidido es acometer esa concentración de los servicios públicos en un sólo edificio. E intentar disminuir el coste de 2.500

millones; con actuaciones patrimoniales, por un lado; y por otro lado, con la aportación de la Unión Europea, Objetivo 1. Recordamos que ésta es una restauración del Patrimonio Arquitectónico, que tiene un 70% de aportación de la Unión Europea. E intentaremos que la Unión Europea se comprometa en el proyecto y financiar esta reconstrucción y mantenimiento de este edificio, con el objetivo de concentrar a los edificios públicos al menor coste posible.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Marcos Flores, turno de réplica. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Muy brevemente, Sr. Presidente.

En primer lugar, no es un problema de la Administración Periférica. Es decir, si resulta que pedimos autonomía para mejorar los servicios y para crear una propia personalidad en la Administración Autonómica, no podemos escudarnos en que de la Administración Periférica hemos recibido estos locales de esta forma.

En segundo lugar, la propuesta del Grupo Parlamentario se presentó en noviembre, hace 6 meses. No es responsabilidad del Diputado que les está hablando que desde hace 6 meses no se haya podido ver esta Interpelación aquí, y se hayan tenido iniciativas, por parte del Gobierno, que evidentemente no conocemos.

En tercer lugar, para la Asamblea, desde mi punto de vista -yo no sé si hay alguna otra comunicación- es la primera vez que recibe del Gobierno esta noticia de que hay un edificio que está dispuesto, o que tiene posibilidades de albergar la mayoría de los Servicios de la Diputación. Entendemos que es una falta, al menos de cortesía, con la Asamblea, no ya de obligación, entendemos. No es obligación jurídica, por supuesto, pero sí creemos que es una falta de cortesía el que no se haya, de alguna manera, planteado desde el Gobierno, en Comisión o aquí, que existe este proyecto. Porque entendemos que es esencial para la organización y modernización de la Administración Pública Regional.

Y, luego, yo dejo esta pregunta en el aire. ¿Qué pasa con los solares de Casimiro Saiz? Dos solares que hay allí dispuestos desde hace mucho tiempo para, en su caso, ser destinados a la construcción de un edificio que podría ser emblemático para la Comunidad Autónoma, para la Diputación Regional, desde la posición del Gobierno Regional como la Asamblea tiene su edificio emblemático de la Comunidad Autónoma.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

Finalmente, si lo desea el Consejero de Gobierno. ¿Interviene?

D. Rafael Gutiérrez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Simplemente, para puntualizar una cuestión y contestar a otra.

Yo no le he echado la responsabilidad a la Administración Periférica. He dicho que la situación es ésta. Y que tristemente, la Administración Periférica del Estado, tiene los locales que tiene, y tampoco tenía demasiadas posibilidades de ofrecernos otros más. Yo creo que he sido bastante claro, y no he querido traspasar nuestras responsabilidades a otras instituciones.

En segundo lugar, los solares de la calle Casimiro Saiz son insuficientes, dado el plan urbano de Santander, para construir en ellos los suficientes metros cuadrados para ubicar a todos los funcionarios. Con lo cual, nos iríamos a un proyecto muy caro; seguramente, más caro, y sin cofinanciación como éste, y no solventaríamos ese problema de concentración de los servicios públicos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Unida. D. Angel Agudo tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Yo no voy a insistir en lo que ya creo que hay, que es un criterio general, tanto por las manifestaciones del Grupo Interpelante como por el propio Consejero, con lo que significa la dispersión de los locales públicos en cuanto al desconocimiento de los administrados, la pérdida de tiempo, la falta de fluidez en la comunicación y el coste. Yo creo que todos somos conscientes de eso, y por tanto la necesidad de abordar esta cuestión con un criterio racional que mejore la atención de los servicios públicos a los administrados.

Por tanto, yo creo que es oportuna cualquier tipo de información al respecto. Y me parece interesante, tanto la intervención del Grupo que lo ha hecho, como el propio Consejero lo que ha dicho aquí a lo largo de la tarde.

Yo, simplemente, plantear algunas cuestiones que me parece interesante poder conocer con mayor precisión. No sé si en este momento, pero sí sobre todo en un futuro, cuando las operaciones estén un poco más avanzadas.

A mí me parece que la operación que se ha anunciado por los medios de comunicación, y que hoy se ha traído aquí también, por parte del Consejero, sobre el edificio de la Tabacalera y todo el entorno, me parece una operación muy importante. Me parece que seguramente pocas cosas de su gestión van a ser tan brillantes como ésta, si sale bien.

Me parece interesante porque tienen un efecto multiplicador. No solamente en cuanto a la concentración de los servicios públicos, la recuperación de un patrimonio histórico, el hecho también de dignificar un barrio que lo necesita, y creo que también tiene que ver con la ubicación allí del Instituto de Enseñanza Secundaria. Que todo ese contorno, por tanto, va a mejorar; y por lo tanto tiene un elemento importante para el conjunto de la ciudad.

Por lo tanto, a mí me parece que hay que apoyar esa gestión; porque me parece bastante positiva para el patrimonio de la ciudad. Y lo que estamos aquí hablando, para concentrar allí los servicios públicos y demás. Yo, simplemente, que en esa operación, sí que me gustaría, no sé si hoy, más adelante, algunas reflexiones.

Sale como fruto de un acuerdo entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Regional, al hilo de lo que era la deuda anterior con respecto al proceso anterior de transferencias, en cuanto a metros cuadrados.

El problema que tiene esta operación es que tiene un coste para el Gobierno, o puede tener un coste para el Gobierno. Lo cual confirma algo que yo dije de pasada el otro día, cuando hablábamos aquí, en esta Asamblea, del proceso de transferencias. Cuando hablábamos de traspaso del déficit público. Pues miren ustedes, aquí una pequeña partida también, de traspaso de déficit público. Porque es verdad que nos entregan un patrimonio que nos puede ser muy útil; pero también a costa de que el Gobierno Regional tiene que dedicar una parte de sus Presupuestos para poder utilizarlo, porque nos entregan un patrimonio hoy no útil.

Es verdad que se puede buscar una financiación complementaria, a través de los Fondos de la Unión Europea, y es verdad que eso va a liberar, para poder ser enajenada, una serie de edificios o de pisos y demás, y va a reducir los costes de alquiler. Pero en este terreno, estamos -digamos- insistiendo en la idea de que ahí planteábamos del déficit público.

Hay una cuestión que a mí me sorprende. Porque se dice que el edificio está bien ubicado, que va a posibilitar la concentración. Y digo que me sorprende, y me gustaría que se nos pudiera aclarar, no sé si hoy, u otro día. Se ha dicho que ahí se pueden ubicar todas las Consejerías excepto la de Sanidad, Ganadería y Presidencia del Gobierno.

¿Por qué no Ganadería, allí? Porque la Ganadería, me parece que por la gente que acude a los locales de Ganadería, es gente que digamos viene de la

Región, y el edificio está ubicado en un sitio muy importante; muy cerca de las Estaciones, de la Estación de Autobuses, y me parece un sitio importante. ¿Por qué no allí Ganadería?, y buscar otra ubicación de otra serie de Administraciones, que a lo mejor por su propia composición no es necesario tenerla desperdigada. Hay una parte del Servicio de Ganadería que está en un sitio -yo creo- no adecuado, en el barrio de Cazoña, muy alejado, difícil de acceder.

Me gustaría saber ¿por qué no allí Ganadería, en ese edificio?, y que se descarte ya, en la propuesta del Consejero de Gobierno, vaya allí. Me parece importante.

Me gustaría que cuando la operación estuviera más avanzada, y hubiera un proyecto y un soporte financiero, lógicamente, que se pudiera abordar desde la Cámara. O bien de mutuo acuerdo por el propio Consejo de Gobierno que se nos informe a la Cámara, o bien a través de alguna iniciativa de alguno de los Grupos -el nuestro, o el que ha interpelado- pudiéramos conocer en detalle todo el proyecto en cero, desde el proyecto urbanístico, la financiación, etc.

Y me gustaría que si pudiera ser -no sé si está en condiciones, hoy- un poco más preciso; cuando ha hablado de cómo se piensan financiar estos 2.500 millones de pesetas, hablando de una parte que ha dicho de la enajenación del patrimonio. ¿De qué patrimonio en concreto estamos hablando? Aparte de los locales alquilados y demás; ¿de qué patrimonio en concreto piensa el Gobierno que se pueda enajenar?, por tanto sacar al mercado y poder recuperar una parte de dinero para esa inversión. Si es el local de Casimiro Saiz, o son otros locales -digamos- que tenga en propiedad el Gobierno, y que con esta operación pueden quedar -digamos- liberados para poder ser utilizados.

Y recalcar que a mí me parece muy importante la operación de Tabacalera si sale bien, y se negocia con los sindicatos, el edificio de Tabacalera, los trabajadores que está allí, buscar una ubicación. No vaya a ser que por hacer una buena operación, pongamos en peligro el empleo de una serie de personas; no muchas, pero una serie de personas que tienen allí su actividad. Por tanto, que también se tenga en cuenta, en esa operación, la actividad que ahora mismo un grupo de trabajadores están desarrollando en esos locales.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Regionalista.

Realmente la Interpelación ya está contestada, y ahora están fijando sus posiciones los Grupos Parlamentarios. Gracias.

El Sr. Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Comulgo con la exposición que ha hecho, el Diputado, D. José Luis Marcos. Efectivamente, esta dispersión de las Consejerías, de despachos, etc., crea un caos administrativo, al cual yo sé positivamente que el Gobierno Regional intenta dar solución. Efectivamente, es así.

También es cierto que esto se presentó el 7 de noviembre de 1995. Y de esa fecha a aquí ha habido bastantes reformas dentro de la Diputación Regional; donde en cualquier Consejería se reciben escritos de otras Consejerías. Es decir, se ha hecho la ventana única.

No quiero incidir mucho en el tema, porque como lógicamente va a venir una moción, a mí no me gusta para nada repetir los debates. Entonces, los argumentos me los reservaré para la subsiguiente moción.

Lo que sí no es cierto, Sr. José Luis Marcos, es que el Consejero de Economía y Hacienda no haya advertido, a esta Asamblea, la cesión de Tabacalera. Se ha advertido, lo hemos discutido en la comparecencia del Consejero, en la Comisión de Economía y Hacienda, todos hemos opinado sobre ello. Lo siento que no estuviera enterado, pero así ha sido.

Y tengo que decir, sobre ese aspecto, que a nuestro Grupo Parlamentario le pareció la solución más oportuna. El método de financiación también nos pareció el más correcto. Ojalá todo esto se lleve a buen término, y lógicamente, nosotros vemos que con esa financiación de la Unión Europea, si se produce, podamos tener una Administración más efectiva, una Administración más cercana a los ciudadanos, una Administración, en definitiva, al servicio de todos los ciudadanos.

Nada más. Y espero a la siguiente moción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.
D. Vicente de la Hera Llorente tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Por nuestra parte, decir que se trata de un tema conocido. Nadie va a dudar en este momento que el estar dispersos, los distintos departamentos, o las unidades que componen los departamentos de la Administración Regional supone un trastorno. Un trastorno, yo diría que para todos, para empleados, funcionarios, altos cargos, etc., y fundamentalmente para los administrados. Qué duda cabe que eso es así, y no tiene discusión.

Pero he de decir también, que en mi opinión y en la opinión de nuestro Grupo, esta situación no es causada por un desinterés, o por una falta de actividad de los Ejecutivos, en relación con este problema, sino simplemente -y no es crítica a nadie- por la situación en

que se encontraban los distintos departamentos de la Administración Central en esta Comunidad Autónoma, y en otras Comunidades Autónomas que les ocurre algo parecido, en el momento de las transferencias.

Naturalmente, me dirán que ha pasado tiempo. Pues ha pasado un tiempo desde que se han hecho las transferencias, o parte de ellas porque todavía no lo están todas. Pero también hay que decir que, en nuestro criterio, las necesidades imperiosas que ha habido que superar en estos años, en los años que han pasado para los Ejecutivos, han impedido llevar adelante un amplio plan, un plan importante, con una fuerte inversión para resolver este problema, salvo en algunas Comunidades Autónomas que lo han tenido más fácil, la Comunidad de Galicia, por ejemplo, que ha trasladado todas las dependencias a Santiago de Compostela, y allí ha utilizado unos locales muy amplios que disponían; y, por lo tanto, lo ha resuelto.

Otras Comunidades Autónomas, como ocurre en el caso de Cantabria, no ha sido así. Y se siguen utilizando los locales que transfirió la Administración Central, incluso en algunos casos compartidos, porque a veces se ha transferido parte de una oficina a la Comunidad Autónoma y otra parte ha quedado para funcionarios de la Administración Central. No es un caso solo, ni es solo en esta Comunidad Autónoma, lo han sido en otras.

Yo entiendo que inquietud ha habido, proyectos ha habido algunos. Por ejemplo, aquí, se ha sacado a relucir el tema de los locales, hoy dos solares que hay en las inmediaciones del edificio de Diputación, el antiguo cuartel de la Policía Armada y un garaje contiguo. Sobre ese terreno se han hecho estudios, yo he tenido ocasión de verlos alguna vez, suponían una inversión fuerte. Y también se tenía el inconveniente - creo que lo ha dicho el Consejero- que no resolvía el problema, porque no tenía superficie suficiente, o volumen de construcción suficiente para resolver el problema de una vez.

Ahora se habla del edificio Tabacalera, que hasta este momento no se podía pensar en él porque no estaba transferido, era de la Administración Central. Es una solución, si no total, parcial en una gran amplitud; y podría haber otra solución, que sería construir un edificio, en condiciones suficientes, debidamente planificado, de nueva planta, en algún lugar adecuado de la ciudad o sus inmediaciones, para llevar adelante todo esto. A medio plazo, indudablemente, ésta podría ser una solución; como pueden ser otras de las que se están hablando. Pero, desde luego, a corto plazo, nosotros entendemos que esto no era posible hacerlo, porque el desembolso que supone, y las necesidades que ha habido que atender en estos años, eran prioritarias a esta situación; y, por lo tanto, entendemos que de cara al futuro habrá que estudiar una solución, total o parcial, la más adecuada posible. Y, en este sentido, nuestro Grupo, siempre estará dispuesto a apoyar, por considerarlo que es necesario y que es conveniente para el desarrollo de la vida administrativa de esta Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. De la Hera.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Popular. D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nada más. Yo creo que coincidir con el criterio de todos los Portavoces, expresado anteriormente. Y, sobre todo, con el criterio expresado, manifestado y negociado por el Sr. Consejero, en esta intervención, y principalmente en la negociación con la deuda de locales que existía para Cantabria, con la Administración Central, en base a las transferencias efectuadas con respecto a 1982-1985.

Yo creo que esta negociación ha llevado a que en estos momentos exista una posibilidad de futuro de concentración de los servicios administrativos, así como de los servicios técnicos y los servicios políticos de la Diputación Regional de Cantabria.

Yo coincido también con un tema muy importante, y que al Consejero se lo comunico, porque yo creo que sería interesante que una vez que el Consejo de Gobierno tenga este proyecto, se remita a la Cámara y sea conocido por todos los Grupos Parlamentarios. Pero coincido con un tema que ha dicho el Representante de Izquierda Unida, que la Consejería de Ganadería debería ir ahí.

Y, por lo tanto, desde nuestro Grupo Parlamentario, que yo creo que estamos convencidos todos, aunque no se lo he preguntado a los demás, que intentaremos estructurarlo de la mejor manera posible y que exista el proyecto más adecuado para la Administración Regional. Pero, en un principio, soy favorable de este tema, y en algún medio de comunicación había salido que la Consejería de Ganadería no iba a estar ahí.

No obstante, estoy convencido que el Consejo de Gobierno elaborará el mejor proyecto, el más eficaz para una Administración Regional eficaz para el ciudadano.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Punto número quinto. Sr. Guerrero, por favor, Sr. Secretario primero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto nº 5 del Orden del Día, Interpelación nº 36, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la gestión y funcionamiento del equipo de resonancia magnética del Hospital de Santa Cruz de Liencres, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra su representante, Don José Ramón Saiz Fernández, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras y Sres Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado esta Interpelación al Consejo de Gobierno para conocer cómo está, en estos momentos, la gestión y el funcionamiento del equipo de resonancia magnética del Hospital de Santa Cruz de Liencres.

Ciertamente cuando presentamos esta Interpelación existían disfunciones en el funcionamiento de esta resonancia magnética, que fue adquirida por el Gobierno anterior por un importe de 500 millones de pesetas, que no había este servicio en nuestra Comunidad Autónoma, y cierto es que al día de hoy se han resuelto algunos de los problemas de este equipamiento y del servicio a los ciudadanos pero no en toda su dimensión.

Es decir, creemos que siguen existiendo todavía disfunciones, y que ello obligó hace unos meses al INSALUD a concertar otros servicios de un centro de resonancia ubicado aquí en la capital de Cantabria.

Nosotros lo que queremos es que este equipamiento tenga el máximo rendimiento, que se pueda optimizar esta inversión, porque creemos que al día de hoy todavía no se ha logrado, y como digo, en su momento significó un avance sanitario para nuestra Comunidad Autónoma, ya que carecía de estos servicios y los más próximos se encontraban en Bilbao.

Queremos señalar igualmente que el Gobierno Regional, el Consejero de Sanidad, a la vista de ciertas disfunciones en el funcionamiento de la resonancia magnética ha contratado a más personal, pero nosotros creemos todavía que no existe una optimización absoluta de este servicio, tal y como desean los usuarios y sobre todo, por el hecho de que obligó al INSALUD a ir a un concierto con un servicio privado. Y cuando el INSALUD fue a ese concierto, fue porque la resonancia magnética del hospital de Liencres no estaba funcionando con la máxima eficacia necesaria.

Nosotros creemos que el Gobierno debe dar una solución al encaje del Hospital de Liencres en la estructura de la Comunidad Autónoma. Nosotros presentamos una enmienda en los Presupuestos de la Diputación Regional para el año 1996, concretamente de adición a una disposición adicional novena, para crear el Hospital de Liencres como Organismo Autónomo. No es razonable que el Hospital de Liencres funcione como una unidad más de la Administración Regional. Yo creo que tiene que ir a la creación de un Organismo Autónomo para que tenga más operatividad en todo, porque todos sabemos que la burocracia de la Administración es muy compleja, y que hay que tomar muchas decisiones sobre la marcha, y esas decisiones se retrasan en mucho tiempo porque la complejidad de la Administración lo impide, y creemos que el Hospital de Liencres puede

tener un encaje perfecto, más autónomo, más operativo, si se crea, como digo, este organismo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia y los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Lamentablemente esta iniciativa nuestra en los Presupuestos de 1996 fue rechazada, incluso, por los Grupos que apoyan al Gobierno, y no sabemos por qué los propios Grupos Parlamentarios del Partido Popular y el Partido Regionalista se oponen a que el Hospital de Liencres tenga mayor operatividad y mayor eficacia, y pueda optimizar mucho mejor su gestión y sus servicios. Nosotros creemos que en todas las Comunidades Autónomas se ha dado una solución a estos Hospitales como organismos autónomos. Y creemos, y el Consejero lo habrá padecido ya, que no puede tomar soluciones inmediatas en las disfunciones del Hospital de Liencres porque tienen que someterse al funcionamiento del Hospital como una unidad más de la Comunidad Autónoma, de la Diputación Regional de Cantabria.

Igualmente consideramos que hay que dar más eficacia a la resonancia magnética del Hospital de Liencres. En otras Comunidades Autónomas funciona prácticamente las 24 horas del día, con tres turnos diarios, y creemos que fue una noticia mala que el INSALUD tuviese que recurrir a una empresa privada para llevar adelante lo que no podía estar llevando adelante el Hospital de Liencres porque no funcionaba de forma óptima este servicio.

Y creemos también que los responsables del Hospital de Liencres tienen que intentar que no sólo el INSALUD sea el cliente del hospital en cuanto a su resonancia magnética, sino celebrar conciertos con centros privados, mutuas, etc., etc.

En definitiva, creemos que se debe contratar todo aquel personal técnico, radiólogos, e incluso formar a más personal del Hospital para atender la resonancia magnética, y sobre todo quiero llamar la atención al Consejero de Sanidad porque en estos momentos tiene los servicios del TAC, que están hoy parados, los de Valdecilla están a tope y ese servicio, significó en su momento 70 millones de pesetas de coste para el erario de la Diputación Regional, el erario público de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto nosotros, en base a esta Interpelación, a algunas disfunciones que han mejorado, otras que existen, y sobre todo, la situación del TAC que creemos, según las noticias que nosotros tenemos, que está parado mientras que el de Valdecilla tiene que funcionar a un gran rendimiento, nosotros presentaremos una moción, en su momento, para lograr la mayor optimización de estos servicios para el mejor servicio a los ciudadanos que quieran acceder a estos importantes servicios técnico-sanitarios del Hospital de Liencres.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy bien, muchas gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno, Don Jaime del Barrio

Seoane, tiene la palabra, Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente, Sras. Diputadas, Sres. Diputados.

Entiendo que la pregunta cuando fue hecha, ha transcurrido ya un tiempo, la pregunta fue hecha efectivamente el 25 de Marzo, pero ya en su momento, en su origen, había varias inconcreciones.

En primer lugar, el 25 de Marzo, no llevábamos diez meses, según pone en la pregunta, sino que llevábamos ocho meses, justos.

Se habla ahí mismo en la pregunta de que hay una gran inquietud entre profesionales del INSALUD, el propio hospital etc, etc. Yo creo que en ese momento ni antes hubo esa gran inquietud, y yo sinceramente acepto la buena intención de la pregunta, pero entiendo que en su momento había una mala información, una información incorrecta de lo que en ese momento se estaba haciendo, no solamente en la resonancia nuclear magnética, sino en todos los servicios del Hospital de Liencres.

El servicio de radiología del Hospital de Liencres, cuando toma posesión este Gobierno, está asistido por una sola persona, que en ese momento estaba dando lugar a listas de espera que superaban los cuatro meses y medio, cinco meses. Además la persona que atendía este servicio estaba en situación laboral irregular, puesto que se estaban prestando los servicios como contrato laboral sin puesto. Para acabar con ambas situaciones, tanto la lista de espera, como la situación laboral del servicio, el día 16 de Octubre se inician todos los trámites para la contratación del personal, y concretamente, el 15 de febrero y el 1 de Marzo entran a trabajar los dos radiólogos que en este momento están funcionando.

Se ha hablado de palabras como optimizar, mayor rendimiento, etc. Yo creo que esas palabras no son cuestión de debate político, sino que el rendimiento de un equipo técnico viene perfectamente definido, y yo creo que con los datos que yo le voy a dar está perfectamente justificado el rendimiento y la optimización, al día de hoy, de ese servicio.

En el año 1995, se hicieron 2.200 resonancias nucleares magnéticas. En el año 1996, al día de hoy, superan las 1.000; en cuatro meses se ha superado más de la mitad de las realizadas el año pasado. Y concretamente, en enero del año 1996 fueron de 171; en febrero de 186; y el uno de Marzo, cuando empiezan a trabajar los dos turnos, mañana y tarde, porque ahora mismo está trabajando el servicio de resonancia nuclear magnética mañana y tarde, se eleva la cifra a 318 resonancias magnéticas en 19 días laborables que tiene Marzo, y a 319 en Abril también con diecinueve días laborables. Es decir, a finales de Abril se han realizado 951 resonancias magnéticas. Y antes cuando decía, elementos de optimización o de rendimiento, yo creo que es bueno recordar que una prueba de resonancia

nuclear magnética tiene un tiempo estimado entre 40 y 45 minutos; es decir, un equipo de resonancia nuclear magnética en turno normal de trabajo, su optimización se alcanza cuando realiza entre ocho y diez resonancias, por turno de trabajo. Si hace una cierta división verá que en el mes de Abril supera esa cifra, es decir la optimización del equipo en estos momentos está conseguida.

Hace unos meses, cuando yo hablaba de uno de los objetivos de la unidad de resonancia magnética, nuestro objetivo era llegar a 4.000 resonancias magnéticas en el año 96. Al ritmo que vamos, hoy estamos en disponibilidad de realizar más de 4.000 resonancias en el año 1996. Y es más, le puedo asegurar que en este momento, las exploraciones urgentes se realizan en un plazo no superior a 24 horas. Las exploraciones preferentes, es decir, hospitalizados, se realizan en un plazo que oscila entre 3 y 10 días, y las exploraciones que pudiéramos considerar normales, son las que hace unos meses tenían una demora de entre 4 y 5 meses, y hoy por la mañana se está citando ya para primeros de Julio, es decir, un mes y medio. Cuando el objetivo en este primer semestre es de que la lista de espera de las normales no supere el mes de lista de espera.

Cualquier equipo de resonancia nuclear magnética del Estado Español al que usted le consulte estas cifras, le dirá que la optimización es un hecho, una realidad, y que indudablemente, en este momento, no está justificado la creación de un turno de noche, puesto que en este momento estamos, insisto, realizando más de 320-330 al mes, más de veinte diarias, y cuatro mil al año. Ni que decir tiene que en este sentido, prácticamente el diez por ciento de la población de Cantabria se realizará una resonancia magnética durante el año 1996. Son cifras yo creo que en este momento son más que justificativas de la actividad de este servicio.

Usted ha comentado que el INSALUD, en un momento determinado, se vio obligado a concertar estos servicios. Yo creo que con un criterio de una agilidad impresionante, el INSALUD en un momento determinado, puesto en contacto con nosotros, vio cuales eran los pasos y los tiempos que nosotros nos comprometíamos a restablecer un servicio normal, como es el que hay ahora mismo, y el INSALUD, de forma temporal, concertó con una empresa la realización de esos servicios. Indudablemente para nosotros nos pareció un acto por parte del INSALUD terriblemente elogioso, esa agilidad de en un momento determinado dar solución a un problema que en esos momentos nosotros no podíamos dar respuesta.

Hoy sí podemos dar respuesta, hoy día está funcionando el equipo mañana y tarde, e insisto que los datos de rentabilidad y de optimización en este momento para nosotros están conseguidos.

Ha realizado, aunque no eran objeto de la Interpelación, dos o tres aseveraciones sobre la enmienda a los presupuestos del hospital, los servicios

del TAC; esperaré y me ha comentado que va a presentar una moción en ese sentido, esperaré la presentación de la Moción si no le parece, para contestarle. Pero lo que era objeto de la Interpelación en este momento nosotros creemos que está conseguida.

Se ha comentado que por parte del INSALUD pudiéramos haber perdido cuota de mercado. Le puedo decir que en el año 1995 de las 2.200 resonancias que hicimos, 1152 procedían de Valdecilla, es decir el 52,31%, y lo que llevamos de año se ha pasado del 52,32% al 90,91%. Es decir, yo creo que la confianza del INSALUD que usted pone en duda en su pregunta, yo creo que está suficientemente contestada con estas cifras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Réplica. Tiene la palabra don José Ramón Saiz en su turno de réplica por cinco minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Le tengo que decir al Consejero que cuando nosotros hemos hecho esta Interpelación, ha tenido un claro espíritu de que se mejore el servicio de la resonancia magnética del Hospital de Liencres. Porque yo creo que el INSALUD, que tiene la obligación de administrar la sanidad a todos los ciudadanos, en un momento determinado, que fue ya en este año de 1996, realizó un informe, lo elevó al Ministerio correspondiente en Madrid, al Ministerio de Sanidad, y se justificaba necesariamente este convenio del INSALUD con una empresa privada de resonancia magnética porque la resonancia magnética de Liencres no tenía la operatividad que la demanda del INSALUD quería marcar, y quería cumplir.

Y es más, en la justificación de este convenio, del que tuve noticias por la revista "Diario Médico" dice claramente que la justificación de la necesidad del convenio del INSALUD con la empresa Resonancia Magnética S.A. de Santander, para la prestación de los servicios de resonancia magnética en un período de seis meses, se realiza o se justifica por insuficiencia de medios propios o ajenos concertados. Y existía un convenio del anterior Gobierno con el INSALUD para prestar servicios a los usuarios del INSALUD, a los beneficiarios del INSALUD, y está claro que cuando el Ministerio o el INSALUD razona la necesidad de un convenio con una empresa privada porque los medios ajenos concertados son insuficientes, es que existe una disfuncionalidad. Una disfuncionalidad, que ya lo he dicho en mi intervención, en los primeros momentos que al día de hoy, en parte, ha sido solucionada.

Pero nosotros creemos que todavía el centro de resonancia magnética del Hospital de Liencres necesita, al menos, algún radiólogo más, para cubrir bajas de enfermedad, vacaciones de los actuales, y para que

funcione y preste servicios el TAC que evidentemente no está en la Interpelación que nosotros hemos presentado, pero le quiero llevar la preocupación de que este servicio está en el Hospital de Valdecilla funcionando a pleno rendimiento. Habrá me imagino listas de espera, porque la demanda es muy grande, y resulta que el TAC del Hospital de Liencres está en estos momentos parado, y en su momento se hizo una inversión de setenta millones de pesetas para su aplicación.

Y evidentemente confiamos en que usted lo resuelva, porque ya ha demostrado agilidad, en cierto modo, al solucionar parte de los problemas de la resonancia magnética, pero evidentemente, al día de hoy, esta es la situación que hay.

Por lo demás, cuando yo he hablado de la moción que presentaremos, evidentemente se reflejará y se concretará en la interpelación.

Nosotros creemos sinceramente, que la resonancia magnética de Liencres, necesita más medios humanos, y lo decimos con absoluta sinceridad y lealtad a lo que interesa, que funcione. Porque en su día eso fue una operación importante, exigió una inversión de 500 millones, no había ese servicio de la resonancia magnética para los ciudadanos de Cantabria, se logró por todos. Y ahora queremos que funcione de la manera más óptima posible.

Y si he aludido a la enmienda que presentamos en su día sobre la mayor operatividad que queremos para el Hospital de Liencres era, sencillamente, para facilitarle su gestión. Usted sabe que no es lo mismo, su gestión con un hospital de Liencres como unidad de la Diputación Regional donde está sometido a toda la burocracia, a decenas de informes etc., etc., que si ustedes convierten el Hospital de Liencres en un Organismo Autónomo. Y yo creo que aquí estamos para buscar soluciones entre todos, y para apoyar esas soluciones si son positivas para los ciudadanos de Cantabria, y yo creo que el Hospital de Liencres es positivo para los ciudadanos de Cantabria, y puede ser más positivo si la Comunidad Autónoma puede optimizar más su gestión como Organismo Autónomo, que como unidad dependiente de la Consejería de Sanidad, y sometido a todos los controles que tiene la Administración Pública.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalmente si lo desea, turno de dúplica del Sr. Consejero, Don Jaime del Barrio Seoane, Consejero de Bienestar Social, Consumo y Sanidad, tiene la palabra.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente.

Solamente una puntualización. Cuando habla de más medios humanos, igual yo me he explicado mal, más medios humanos significaría tener que hacer turno

de noche. O sea si digo que el rendimiento óptimo de un equipo técnico está en ocho, diez exploraciones, por turno de trabajo, significa que aunque pongamos otro médico al lado, no va a poder hacer más, se hace una cada cuarenta, cuarenta y cinco minutos, que es tiempo que se tarda en hacer una exploración, un TAC craneal, una tomografía computerizada de cráneo se tarda cinco minutos. Así lo pone en los manuales, mientras que una resonancia se tarda treinta y cinco o cuarenta minutos.

Es decir, que no es cuestión de poner otro al lado, sino que es cuestión de abrir un turno de noche, que bueno, puede ser una posibilidad, lo que pasa es que yo le he dado unos datos, o sea, las resonancias urgentes se hacen en menos de veinticuatro horas, las hospitalizadas como mucho en una semana, y las normales se hacen como mucho en un mes. Yo creo que son cifras ahora mismo bastante óptimas.

Y yo creo que estamos asistiendo ahora mismo a un "boom" en las peticiones de la resonancia nuclear magnética, cuatro mil al año en una Comunidad de quinientos mil habitantes son muchas. Yo creo que en los próximos años llegaremos al número adecuado para esta volumen de Comunidad.

Bien era un matiz que quería especificar, antes hubo una cosa que no la concreté, porque se me olvidó, y es que en este momento tenemos personal formándose en el servicio, o sea personal, médicos internos residentes del servicio de radiología del Hospital Marqués de Valdecilla, que en este momento están formándose en el servicio, es decir, sí que está habiendo ahora mismo una relación, una formación, una ampliación del servicio etc., etc.

Y por último, antes no he querido contestar al tema del TAC, yo espero hacerlo con más documentación, cuando usted presente... El tema del TAC es mucho más complejo. La realidad es que lo que nosotros nos hemos encontrado es un aparato, que en ese momento no era nuestro, todavía sigue siendo sin ser nuestro; es decir, ahí hay un montón de temas que hay que resolver todavía, de las empresas que en su momento, proveyeron de determinados aparatajes, y concretamente el TAC al Hospital de Liencres. En este momento hay unos expedientes administrativos en marcha, y nosotros, en este momento, al día de hoy, no podemos disponer de ese aparato. Hay buenas conversaciones, bastante avanzadas para poder disponer rápidamente de él, y en ese momento, de acuerdo con el INSALUD veremos realmente, si es necesario en una Comunidad como la nuestra abrir ese TAC, puesto que me dicen en Valdecilla efectivamente, yo le puedo decir que al día de hoy, hay trescientos sesenta y seis TAC pendientes de citar; es decir, sí que hay una cifra y una lista de espera, pero yo creo que la apertura del TAC en Liencres tendría que ser de acuerdo con un planteamiento global en toda la Comunidad Autónoma, igual que la resonancia magnética, -que insisto- y si usted ha tenido acceso a ese contrato del INSALUD con una empresa privada era por un tiempo limitado; reconocía que nosotros estamos haciendo ese esfuerzo, para ser operativos y dar respuesta al INSALUD, a las

peticiones; y en este mismo estilo de trabajo vamos a seguir haciéndolo, entonces, la apertura de ese TAC en el Hospital de Liencres será de acuerdo con un planteamiento global de toda la Comunidad Autónoma, de las necesidades del TAC, esté ubicado en Liencres, dé respuesta a las peticiones de TAC en Liencres, y dentro de ese contexto general que pensamos dar a toda la asistencia sanitaria en Cantabria, -insisto- de acuerdo en este momento con el INSALUD.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Unida, Sr. Berriolope Muñecas tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar decir que nos parece que ha sido una actuación parlamentaria positiva, en el sentido de que nos hemos informado de algunos datos que sabemos que se han planteado aquí, y eso yo considero que siempre es positivo. Y en segundo lugar, decir que nosotros entendemos que los datos que aporta el Sr. Consejero, expresan una evolución positiva en la gestión de este asunto, nos congratulamos de ello. Singularmente, nos congratulamos de que la situación laboral se haya restituido, y que haya una contratación ordinaria, normal, y que se ajuste a los criterios ordinarios en la Función Pública. Luego considerar que hay aquí unos planteamientos de fondo, que no es este el momento, como es el planteamiento que planteaba el Sr. Saiz con respecto al Organismo Autónomo, que habría que plantearse, pero quizás no sea este el momento. Porque yo creo que aquí hay que hacer una reflexión a fondo, sobre si una Comunidad Autónoma como la de Cantabria puede tener dos Administraciones Sanitarias.

Es decir, yo creo que ese es el debate de fondo que provoca..., yo considero inaudito que dos servicios públicos tengan que concertar para prestar un servicio. Se ha planteado el debate del TAC. Tenemos el debate de la resonancia magnética, pero podíamos hablar de la Ley de Salud Mental, de la medicina preventiva, de una serie de cuestiones que me parece que en los tiempos que corren, donde parece ser que el principio de austeridad se impone, es inaudito este despilfarro de recursos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. Gómez Penagos tiene la palabra.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Sí, Sr. Presidente.

muchas gracias. Señorías.

Bueno, la verdad es que creo que los datos y las cifras son lo suficientemente elocuentes como para no tener que extenderse mucho en la fijación de este Grupo Parlamentario.

Solo me cabría preguntar qué ocurría antes de este Consejo de Gobierno, porque la verdad es que analizadas las cifras a uno le queda la duda de si anteriormente esto funcionaba o estaba ahí porque alguien lo puso, pero no se le sacaba ninguna rentabilidad.

Desde luego, sí tengo que decir que la función de este Consejo de Gobierno, y concretamente la del Consejero de Sanidad y su Departamento, demuestran que la eficiencia ha sido clarísima, porque hemos pasado de unas cifras que decían muy poco en favor de este servicio a unas cifras notablemente muy superiores. Y eso demuestra que hay preocupación, que hay ganas de dar solución al problema, y de darle rentabilidad a este servicio.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Fernando Villoria tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Gracias al Sr. Consejero por su explicación, realmente pormenorizada, y en ese sentido comentarle que al igual que el resto de los Diputados que me han precedido, constatar la realidad de que en el servicio se ha solucionado el problema que se había detectado.

Partiendo de ese punto de vista, quisiera hacer dos apreciaciones que complementan el punto de vista, espero que sea así, y que podamos estar de acuerdo en este punto de vista, en dos aspectos.

Primero, en cuanto a la inversión, a lo mejor no es cuestión ahora de reabrir muchos capítulos, pero la inversión es descomunal para el servicio que se está dando. Es decir, el error a lo mejor es utilizar, como se dice, el retrospectoscopio, y es muy fácil decirlo desde ahora, pero la realidad es esa, y en aquel momento la inversión más reducida podía haber, desde un punto de vista de gasto público, haber tenido otra utilización mayor. Podíamos haber tenido una resonancia por menos de la mitad de dinero para hacer lo mismo que estamos haciendo ahora. Porque una resonancia de alta tecnología puede ser para investigación etc, etc, y no es el caso. Y realmente hoy día parece que hay que complementarla además, o sea que incluso la inversión que entonces se hizo fue incompleta para ciertas cosas cotidianas. Espero que estemos de acuerdo en ese punto de vista.

Segunda apreciación. He creído entender al Consejero cuando en la comparecencia de septiembre -creo recordar- nos comentaba que había problemas de recepción de obra. Parece que todavía hay problemas de recepción de algunos equipamientos. No es motivo de esta comparecencia, pero yo me lo apunto, porque me parece importante con el paso del tiempo. Nada más.

Bien, otro aspecto que quisiera que estuviéramos de acuerdo. En cuanto a la historia del concierto quisiera que estuviéramos de acuerdo en que se trata de un Hospital subvencionado. Es un Hospital concertado, es un Hospital público, por tanto; es decir, que lo que entonces se hizo con el concierto, es decir un concierto en el cual económicamente estaba por debajo de los precios de mercado, era contando con que era un Hospital subvencionado, por tanto los precios están por debajo de una institución privada, eso es así.

Hoy día ese concierto está casi a la par del contrato de una empresa privada, que normalmente tiene que tener beneficios. Por lo tanto, desde el punto de vista de la gestión, si es un Hospital subvencionado deberíamos hacer un esfuerzo de gestión para que nuestros precios, por ser subvencionados deberían ser más bajos en cuanto al concierto. Deberíamos tener unos precios más competitivos, a lo mejor, pienso yo.

En este sentido, teniendo en cuenta que es gasto público, realmente -digamos- que deberíamos intentar en el sentido que decía antes el Diputado de Izquierda Unida, que un Hospital público subvencionado tiene que ser más barato, porque está recibiendo ayudas de la Administración.

Otro último aspecto, y ya termino. Quisiera poner de manifiesto el apoyo que instamos al Consejero, porque no parece razonable que unas acciones que se inician el día 16 de octubre tanto tardemos. Es decir, quiero que estemos de acuerdo en el cuarto punto, en que no podemos, en la Administración, tener esta lentitud administrativa, que yo ya sé que no es un problema personal. Pero realmente, se ha comentado aquí antes, no podemos estar desde el 16 de octubre para resolver este problema, sea el que sea. Y voy a citar otros que a mí se me han ocurrido mientras estaba oyendo; lo que comentábamos del médico de Meruelo; es decir, las dificultades que tiene la Administración en este sentido, comentaba antes el Diputado de UPCA, las dificultades que estamos teniendo debemos agilizar y tener más eficacia y mayor eficiencia en resolver los problemas. Tenía aquí el médico de Meruelo, el médico de Peñarubia, Cabezón de Liébana me parece que también. Tenemos dificultades desde el punto de vista de la resolución de los problemas.

Yo insto al Sr. Consejero para que cuente con nuestra colaboración para resolver estos problemas cuanto antes, porque no puede ser que detectado un problema el día 16 de octubre, que hay que duplicar el turno de resonancia nuclear magnética, hayamos tardado todos estos meses, y haya dado incluso tiempo a que el INSALUD haya llevado hasta la Subsecretaría un documento para concertar con la privada. Es decir,

tenemos que tener esa agilidad de respuesta. En ese sentido quisiera estar de acuerdo de nuevo con todos ustedes en que debemos intentar resolver estos problemas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Finalmente el Grupo Parlamentario Popular.
Interviene Doña Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr.
Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Deberíamos, creo, ser más rigurosos con el texto de las Interpelaciones. Al final acabamos hablando del Hospital de Liencres en general, de aspectos globalizados, de conceptos que seguramente nos parecen muy propios que se traten en esta Cámara pero que nos supera en el tema tratado.

Ateniéndonos al contenido, al texto de la Interpelación, se nos presenta una situación que se ha regularizado, efectivamente, en un plazo desde el 16 de octubre de 1995, hasta el 12 de febrero de 1996, concretamente. Pero es una situación que se justifica por la rigidez de los trámites administrativos. No sé puede, en principio, saltar esos trámites y serían ustedes, seguramente, los primeros en recordarnos que debemos cumplirlos puesto que son la norma obligatoria de cumplimiento.

En segundo lugar, podríamos hablar de una aplicación correcta del convenio con el INSALUD. En un momento dado ha habido una atención aportada por otro hospital privado, pero creo que en este momento está la Consejería en la vía correcta, y además de crecimiento y de superación de situaciones anteriores.

Así se ha explicado el Sr. Consejero, si no he entendido mal, planteándose como objetivo general el superar las cuatro mil exploraciones en 1996, y como objetivos específicos, concretamente, no superar un mes de lista de espera. Yo creo que nos debemos felicitar todos por la actuación de la Consejería, y si hay otros aspectos a presentar respecto al Hospital de Liencres, pues que sean tratados en este foro, ¿por qué no?, en el momento adecuado y con el conocimiento por parte de los Grupos Parlamentarios de cuál va a ser ese tratamiento a través del texto propuesto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, pasamos al sexto y último punto del Orden del Día de hoy, Sr. Guerrero, Sr. Secretario primero dé lectura.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr.
Presidente.

Sexto y último punto del Orden del Día correspondiente al Pleno de hoy Interpelación nº 38 relativa a criterios de la Consejería de Obras Públicas y de la Comisión Regional de Urbanismo sobre el desarrollo y aplicación del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra Don Emilio José Carrera González, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr.
Presidente. Señorías.

Como ustedes saben, el artículo 44.2 recoge la posibilidad de construir en suelo no urbanizable. A nuestro juicio se ha convertido, en los últimos tiempos, en el instrumento más significativo de lo que pueda ser el tráfico de influencias, la especulación del suelo, y el clientelismo político. Y esto ha sido una práctica en la que han actuado al unísono tanto los Ayuntamientos como el propio Gobierno Regional, a través de la Comisión Regional de Urbanismo que es la que tramita estos expedientes de construcción en suelo no urbanizable.

Un instrumento -como digo- de clientelismo, de especulación, de tráfico de influencias que han sido lacras y continúan siéndolo importantes de los comportamientos políticos en esta Región. Lacras que tienen además indudables repercusiones en fenómenos que tienen una gran trascendencia en la ordenación territorial, y en el planeamiento urbanístico; y por tanto, y en última instancia en la propia Hacienda Pública, y también en la protección de los valores y las singularidades de nuestra Región.

Estos procedimientos han llevado en los últimos tiempos a tramitar más de 200, que yo haya contado en detalle desde principios de año. Haciendo un uso completamente perverso de lo que es una situación de excepcionalidad, convirtiéndolo en un trámite permanente de todas las agresiones e infracciones de carácter urbanístico que se están cometiendo en los Ayuntamientos de nuestra Región.

Y lo han hecho además, conscientes de ello, incluso desde los propios Ayuntamientos dando los caminos precisos para que esa tramitación tuviera los resultados apetecidos. Y solo hay que recurrir a la lectura del Boletín Oficial de Cantabria para ver como, por ejemplo quienes pretenden construir en suelo no urbanizable, se les propone como trampa legal el solicitar la construcción de una vivienda de uso agrícola, para posteriormente pedir el cambio, como así se recoge en los expedientes, de vivienda agrícola a vivienda familiar de otro uso, de segunda residencia; o a la construcción por ejemplo de un disco-pub; o a la construcción de un hostel; o a la construcción de tres apartamentos turísticos, por si fuera poco uno; o a la de cuatro cabañas, por si tampoco fuera suficiente la construcción de una vivienda, etc, etc.

Con lo cual se está desvirtuando totalmente lo que son los planeamientos originales, bien de normas subsidiarias, bien de planes generales, bien de limitaciones de suelo urbano, que tenían un fundamento concreto, y que habían calificado como suelo no urbanizable, pues aquello que respondía a los criterios que en su momento fueron objeto de una reflexión y un estudio más riguroso que el de la aplicación indiscriminada de este artículo 44.2. Desatando con ello además las operaciones especulativas consiguientes; es decir, las de, por ejemplo, y como símbolo en estos casos de la aplicación de la ley del embudo, de requerir de los dueños de las parcelas en suelo no urbanizable, la venta de las mismas porque sus propietarios no iban a tener la autorización si no se la vendía a quien así se lo requería, por la vía del artículo 44.2.

Operaciones de compra-venta de este tipo, auspiciadas desde los Ayuntamientos, y consentidas por la Comisión Regional de Urbanismo, pueden constituir objeto de una tesis doctoral, que solo tiene que recoger la cantidad de expedientes tramitados por este artículo, y trazar el perfil sociológico y la orientación electoral de quienes finalmente fueron beneficiados por la autorización, que se le dio por parte de la Comisión Regional de Urbanismo y de los propios Ayuntamientos.

En esta línea, desde luego que además, para completar la fechoría, la Hacienda Pública ha tenido que soportar, en esos casos, cuando se ha construido en suelo no urbanizable, carentes de la mínima infraestructura, el que los propios beneficiarios soliciten de la Hacienda Pública, el Gobierno Regional y los Ayuntamientos, el que se les facilite la recogida de basuras, el que se les conecte a las redes de alcantarillado y saneamiento, el que se les haga alumbrado, el que se les construyan vías de acceso. Es decir, el que se le faciliten unos servicios, resultado de una operación especulativa ilegal que han ido a parar a las espaldas del dinero de todos los ciudadanos, y de aquellos que se han adaptado o han respetado el planeamiento urbanístico.

No es casual que muchas de estas actuaciones, la inmensa mayoría, se produzcan en los municipios costeros, y solo hay que leer el Boletín también; o en lugares con peligros evidentes para la conservación del patrimonio natural o histórico como Santillana del Mar; aquí tengo, en Viveda, en el barrio de Camplengo, o en Bareyo, Arnuero, Noja, Ribamontán del Mar, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, etc, etc.

Es decir, en lugares donde ese artículo debería ser absolutamente, si es que ya de por sí es excepcional, sometido a una restricción, y a una valoración rigurosa de las repercusiones que puede tener el aplicarlo indiscriminadamente como así se ha hecho.

Lo que no quiere decir que este artículo cumpla su función, respetando lo que es su espíritu, y lo que es el procedimiento que luego en el artículo 44.3 recoge el Reglamento de Gestión Urbanística. Y es efectivamente, el tener un instrumento que afronte determinadas situaciones urbanísticas o de alteración de los principios

que inspiraron el planeamiento inicial para, por ejemplo, y lo digo a título de criterio en su desarrollo, establecer el que la corola que rodea el suelo urbanizable pudiera ser objeto, y aun valorándolo cuidadosamente, de la aplicación de este artículo 44.2. Y no de aplicarlo y de convertirlo en la bendición legal de actuaciones que sitúan construcciones de segunda residencia, actividades del tipo que aquí he citado, bares, apartamentos turísticos, hostales, etc, completamente alejados de los núcleos urbanos, y del soporte de infraestructuras preexistente, y en unos espacios, que precisamente por el atractivo que tienen, han sido elegidos para localizar estas viviendas privilegiadas que lo acaban es destrozando el lugar y el entorno en el que se asientan.

Por todo ello, confío que esta Interpelación sirva para que la Consejería de Obras Públicas introduzca - como digo- unos criterios selectivos, y no sea la coartada para que desde los Ayuntamientos se faciliten estas operaciones especulativas, este tráfico de influencias y este clientelismo político que -como digo- han sido la norma y lo están siendo hasta ahora en esta región de Cantabria.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Vicepresidente del Consejo de Gobierno y Consejero de Obras Públicas, D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Portavoz de Izquierda Unida, desconozco que es lo que ha podido pasar en la etapa anterior, pero como Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo, desde luego en el tiempo que yo llevo presidiéndola le puedo asegurar que, y es sorprendente porque yo pensé que un tema tan delicado, tan susceptible de entrar dentro de las afirmaciones que ha hecho usted de tráfico de influencias, especulación, clientelismo, bueno, yo no he recibido todavía ni una sola llamada de ningún alcalde ni de ningún particular para que a través de la Comisión Regional de Urbanismo se le haga ningún tipo de aprobación excepcional, o de cualquier otro tipo. Ni una sola llamada.

Y por las noticias que tengo del Director de la Vivienda, que es la persona que está de Vicepresidente de esa Comisión, y que he nombrado yo, y por lo tanto es de mi absoluta confianza tampoco. O sea que tengo que rechazar que se utilice, por lo menos en estos momentos, ni tráfico de influencias, ni especulación, ni clientelismo.

Vamos a ver si dejamos el tema más o menos claro, porque el Portavoz de Izquierda Unida no ha leído ni nos ha dado a conocer lo que dice el artículo 16 y concretamente el artículo 44.2.

En primer lugar, también en su Interpelación dice que los expedientes y autorizaciones casi siempre

informados favorablemente por los Ayuntamientos... No, casi siempre no, siempre, no puede llegar a la Comisión Regional de Urbanismo ninguna autorización del 44.2 si no es a petición de los Ayuntamientos. Nosotros no tenemos más que competencia después de que los Ayuntamientos lo han planteado, o sea que jamás puede llegar a la Comisión Regional de Urbanismo un 44.2, que es como denominamos vulgarmente a todas las autorizaciones de viviendas unifamiliares en zona no urbanizable.

La Comisión Regional de Urbanismo para autorizar o denegar cualquier tipo de construcción en suelo no urbanizable no aplica nunca criterios subjetivos, nunca, sino única y exclusivamente la normativa urbanística del Ayuntamiento correspondiente, que es la que determina la existencia o no de peligro de formación de núcleos de población, que es el quid de la cuestión, y que es el único impedimento que hay. Es un tema reglado. O sea, si no hay peligro de formación de núcleo, la Comisión Regional de Urbanismo no puede denegar ningún 44.2. Y se lo digo porque ya hay Jurisprudencia de los Tribunales.

Le voy a leer la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que es del 2 de febrero de 1996, bien reciente. Dice la Sentencia: "En trance de analizar la cuestión liticiosa (se trata de una denegación de autorización para la construcción de vivienda por incumplimiento de parcela mínima en zona no urbanizable), a fin de comprobar si la edificación que se pretende alzar en el lugar representa un peligro cierto para la formación en la zona de núcleo de población, único extremo sobre el que tiene operatividad, y al que se dirige el control autorizador de tales viviendas, otorgado por la Comisión Regional de Urbanismo tras seguir el procedimiento previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, unido al no discutido carácter de edificio aislado destinado a vivienda familiar emplazado en el medio rural, debe señalarse en primer lugar, que el control autonómico no se puede extender al emplazamiento de la edificación fuera de las condiciones expresadas por el artículo 44.2".

Es decir, ¿qué dice el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, y precisamente echa atrás una denegación de la Comisión Regional de Urbanismo? Que no podemos, en ningún caso, prohibir una construcción en el 44.2 si no hay riesgo de formación de núcleo. Y el Tribunal ve que no hay riesgo de formación de núcleo, y por lo tanto le dice a la Comisión Regional de Urbanismo que salvo el incumplimiento de esa condición, nosotros no podemos denegar la construcción de una unidad unifamiliar. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Segundo, con lo anterior, por lo tanto, quiere decirse que no son criterios discrecionales de la Comisión Regional los que determinan la posibilidad de conceder o no autorización de construcción de viviendas en suelo no urbanizable, sino la concreción en cada caso concreto de la posibilidad o imposibilidad de formación de núcleo de población. Esa es la clave, único aspecto

en que el órgano autonómico tiene competencia. No tenemos más competencia que esa. Sí, naturalmente nosotros podemos hacer dejación de que controlemos exhaustivamente si se forma núcleo o no se forma núcleo, ahí sí, pero fuera de eso no podemos poner ningún inconveniente. Porque como usted dice que es un tema excepcional, y que es solamente para viviendas de ganaderos, o de tipo rural, no, y viviendas unifamiliares, donde no se especifica de primera o de segunda. Puede ser cualquier tipo de vivienda unifamiliar siempre que no forme núcleo de población.

El artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística establece un procedimiento que necesariamente deben seguir los expedientes de cualquier tipo de construcción en suelo no urbanizable. Procedimiento que igualmente recoge la Ley Regional de usos del Suelo en el Medio Rural. Tanto esta Ley como el citado artículo del Reglamento de Gestión no hacen sino desarrollar la posibilidad del artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, que establece la posibilidad de autorizar en el medio rural edificios aislados, destinados a viviendas familiares. No especifica más. En lugares en los que no exista posibilidad de formación de núcleo.

Como antes se ha indicado, en el citado peligro de formación de núcleos es este el único que determina la posibilidad de autorizar o denegar este tipo de construcciones. Vuelvo a referirme a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. No puede haber otra condición. Cuya definición de forma obligatoria debe figurar en los diferentes instrumentos urbanísticos, ya se trate de normas subsidiarias o se trate de planes generales.

Hasta el momento, en los diferentes planes vigentes suele definirse el núcleo de población por la existencia de 6 viviendas en un radio de 100 metros, tomando como centro la vivienda que se pretende construir, contemplando igualmente, una parcela mínima, por lo que de cumplir con estos requisitos la Comisión Regional de Urbanismo difícilmente puede denegar la autorización que se solicita, dado que su competencia se limita a comprobar si existe o no formación de núcleo.

Precisamente por ello, la Comisión Regional de Urbanismo, que ahí sí podemos intervenir y lo estamos haciendo ya, en los nuevos planeamientos que últimamente han sido aprobados y han llegado a la Comisión Regional, como han sido, por ejemplo, las normas subsidiarias de Ampuero, las normas subsidiarias de Cabezón de la Sal, la revisión del Plan General Urbano de Camargo; está intentando precisar el concepto de núcleo de población de una forma totalmente restrictiva, en todos estos planes, que posibilite legalmente la denegación de las autorizaciones de construcción en suelo no urbanizable, por considerar, tal como señala la Ley del Suelo, que las mismas deben tener un carácter excepcional, teniendo, por tanto, como criterio limitar las construcciones a las que se realicen dentro de los núcleos rurales delimitados como tales en las normas urbanísticas, o en las zonas colindantes o

áreas de influencia, así como posibilitar las construcciones que por sus características deban realizarse en el medio rural.

En este sentido, y esto sí que lo estamos intentando, o lo vamos a poner en marcha, se está estudiando el desarrollo de la Ley 9/94 del 29 de septiembre, sobre usos de suelo en el medio rural, regulando este tipo de construcciones de manera que no se impida el desarrollo de los Municipios y sin que las mismas supongan un impacto sobre el medio rural ni un problema para los Ayuntamientos en el momento de dotarlas de los servicios correspondientes.

Yo creo, Sr. Carrera, que con esto debe quedar medianamente claro que este es un asunto que preocupa, pero que en estos momentos, con sentencias en la mano, nos limita a la Comisión Regional de Urbanismo, salvo que ahora todos los Planes que vayan llegando y vayamos aprobando delimitemos muy bien el aspecto de la formación de núcleos, no podemos hacer otra cosa que cumplir estrictamente lo que dice la Ley, y el artículo 44.2 con Sentencia ya de los Tribunales dice que la Comisión Regional de Urbanismo no puede poner otra causa para denegar una construcción de este tipo, salvo la formación de núcleo. Y en los planeamientos se determina qué significa formación de núcleos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica. Sr. Carrera González, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Usted mismo me da la razón, porque la Comisión ha huido precisamente de forma sistemática y recalcitrante de la definición de lo que es la formación o riesgo de formación de núcleo, que es un matiz importante. Que ahora se haga, me alegro. Porque ahí efectivamente se va a restar subjetividad y se va a restar arbitrariedad a la concesión de licencias por la vía de este artículo.

E indudablemente, el que no se haya, salvo hasta ahora, recurrido a la definición de lo que es riesgo -e insisto- riesgo de formación, porque es que no es lo mismo que formación de núcleo, claro, si se dice, no, voy a construir siete casas, o catorce, eso es un núcleo de población. Pero el riesgo encierra la posibilidad de que a una autorización le sigan otras, o a que determinada autorización esté planteando las bases para luego formar el núcleo, y de esos ejemplos podemos estar en desacuerdo con determinada interpretación, pero lo que no podemos decir es que estemos ciegos. Es decir, solo hay que recorrer la Región y ver a que a conducido la aplicación del artículo 44.2, pues a la formación de numerosos núcleos de nueva planta, que han planteado numerosos conflictos de integración y han provocado, en muchos casos, la desarticulación urbanística y social también de los núcleos o los

Municipios en que se han asentado. ¿Porqué?

Porque en esos núcleos, generalmente, se asientan además gentes ajenas a lo que es la trama social original, y plantean la prestación de determinados servicios o plantean determinados objetivos al Municipio que responden a una población flotante con mucha frecuencia, que no tiene su domicilio fiscal en el Municipio, y que encima se atreven después de haber escogido ese tortuoso camino, porque lo mínimo que puedo decir es que es tortuoso, se atreven a reclamar de las Haciendas Municipales que se las garantice la satisfacción de los servicios que ha supuesto un planeamiento equivocado de raíz.

Y más en esta Comunidad Autónoma, que tiene una estructura de asentamientos dispersos superlativa, y que por tanto, debería, y eso es el esfuerzo político en la interpretación de esos artículos, ser objeto de un planeamiento sobre lo que ya existe, sobre las infraestructuras consolidadas, y sobre los núcleos preexistentes.

Que uno le dé la vuelta, se vaya al Tribunal Superior de Justicia, que lo habrá hecho en un determinado expediente. Yo esa Jurisprudencia de la casuística, con todos los respetos, ni caso. Es decir, creo que deben darse sentencias sobre las mismas actuaciones que efectivamente crean jurisprudencia, y que no me traiga por los pelos un caso, para justificar 500, o para aceptar lo que indudablemente es una estrategia, a nuestro juicio equivocada y con graves perjuicios para esta Región.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Finalmente, el Consejo de Gobierno. Turno de réplica, tiene la palabra D. Miguel Angel Revilla Roiz, Vicepresidente del Consejo de Gobierno y Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Muy brevemente.

Yo creo que el Portavoz de Izquierda Unida habrá sacado una conclusión muy distinta a la que tenía cuando ha presentado aquí la Interpelación, porque debe de quedarse con la tranquilidad absoluta de que nosotros, a partir de ahora, vamos a usar con criterios muy restrictivos el tema de los famosos 44.2.

Ya digo que en todos los planeamientos que se están aprobando ahora por la Comisión Regional de Urbanismo, se está intentando fijar muy claramente lo que constituye "peligro de formación de núcleo". E incluso estamos dispuestos a llegar más allá, como le he dicho, estamos estudiando la manera de regular, dentro de lo posible, el hacer compatible un desarrollo urbanístico de los Ayuntamientos con que no se cometan desmanes en las zonas rurales.

Pero lo que considero de cierta gravedad, yo le voy a mandar la Sentencia entera, porque no se trata de un caso solo, es que hace unas consideraciones muy importantes donde dice, nunca, ya al margen de que a ese señor se le dé la razón, que se le da, se dice "la Comisión Regional de Urbanismo no puede denegar un 44.2, salvo ante el riesgo y la comprobación de la formación de núcleo". Cosa que el Tribunal ha descubierto que no es así, y por lo tanto crea Jurisprudencia. ¿Cómo no lo va a crear un Tribunal Superior cuando dice que eso tiene que ser así para todas las actuaciones? Para esa y para todas.

Sería, por nuestra parte, muy grave que siguiéramos cometiendo el error de denegar licencias, para tener luego que recibir un palo en los Tribunales, tener que pagar las costas. Yo creo que una Administración tiene que ser respetuosa con la doctrina que emana de los Tribunales de Justicia, cuando además es taxativa, y que además hay más comprobaciones de esto, ya no a nivel de Tribunales Superiores de Justicia, sino de Organos Superiores.

Yo le mandaré la Sentencia, que la tenemos allí, para que usted vea que no es un tema cogido por los pelos, sino que crea una auténtica Jurisprudencia y nos indica, nombrando clarísimamente a la Comisión Regional de Urbanismo que no hagamos esas prácticas, porque fuera del riesgo de formación de núcleo, no podemos denegarlo. Así de claro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Santos Fernández Revolvo, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sres y Sras Diputados.

Desde luego, Sr. Diputado Emilio Carrera, el decir que en los últimos meses ha proliferado esto... pues mira que no llevamos años ya con estas viviendas, pero años y años. Está todo Cantabria poblado de ellas.

Y decir que la Comisión Regional de Urbanismo no tiene ninguna competencia sino para autorizar o denegar todo esto, sino que son los criterios y las pautas que marcan los Ayuntamientos respectivos.

Y como ha dicho el Sr. Consejero, la única facultad que tienen es el peligro de que no se formen núcleos urbanos. Usted dice, no, que no se formen núcleos urbanos, y dice, el riesgo, bueno, ya ha dicho el peligro, eso es sinónimo, no tiene tanta diferencia.

La responsabilidad la tienen los Ayuntamientos, y le voy a decir una cosa Sr. Carrera, que no sirva para decir por alusiones, es como información nada más. El Ayuntamiento de Laredo, en su Plan Urbanístico, pide 5.000 metros para la construcción de un chalé en terreno rural, en suelo no urbanizable, 5.000 metros. Pegado al Ayuntamiento de Laredo está el Ayuntamiento de Limpías, nosotros hemos puesto 5.000 metros para

proteger todo el entorno, toda la bahía y que no se formen allí núcleos urbanos importantes. Pues pegado, en la misma línea, en Seña, concretamente, hay construida una urbanización, se está construyendo otra, que están destrozando absolutamente todo el entorno.

He ido a preguntar a la Comisión Regional de Urbanismo, cómo se permiten esas cosas; y es que desde el año 1989 está aprobado ahí un Plan de desarrollo de esa zona que está marcando un pueblo distinto, con vistas a toda la bahía, con vistas a todo el entorno, destrozando todo el paisaje, y no se puede hacer absolutamente nada. No tienen ni saneamiento. Y más sorpresa me da que me dicen desde la Comisión Regional de Urbanismo que está aprobado desde 1989, y que sólo se ha construido una décima parte de lo que pueden construir. Lo cual quiere decir que desde el Ayuntamiento de Laredo se están preocupando por conservar el entorno, y por eso se ponen 5.000 metros, que creo que es una distancia buena, y allí mismo, en la misma falda, y lo pueden ver todos los que pasen por allí, desde Santoña, desde la playa, desde todas las marismas, se está construyendo eso indiscriminadamente.

Y en la Comisión Regional de Urbanismo me han dicho que no pueden hacer nada. Con lo cual estoy diciendo que la culpa la tienen las Entidades Locales con esas normas subsidiarias, esos planes de urbanismo, o esas cosas que aprueban.

Que yo también me considero perteneciente a una entidad local, pero que entre todos debemos procurar que estas cosas no se vuelvan a repetir.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.
Sr. Saiz Fernández tiene la palabra.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

A estas horas de la noche ya entrar en el detalle de esta prolija exposición que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida es una operación bastante complicada, y más para mí que no domino ese tema. Pero sí decirle al Portavoz de Izquierda Unida que hemos escuchado con atención su intervención. Evidentemente sobre esta materia hay muchas veces excesivas interpretaciones, y lo único que vamos a hacer es esperar a que presente la moción correspondiente, y entonces entraremos en profundidad en la propuesta que haga a la Cámara.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Saiz Fernández.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Miguel Angel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que la Interpelación que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida es muy oportuna. Es una Interpelación que entra de lleno en un problema real que tiene en nuestra Comunidad Autónoma, y que no ha solucionado, teniendo sobre todo, la capacidad legislativa en la materia.

Por lo tanto estamos ante un problema real, Cantabria está fomentando la dispersión en la construcción, lo ha dicho el Consejero. Se puede construir una casa cada 5.000 metros, pero no se pueden construir núcleos, y otras Comunidades Autónomas han corregido la dispersión. Yo sé que Asturias esto lo ha corregido y el País Vasco mucho más.

Estamos, en este sentido, igual que en la etapa anterior. A mí me extraña, yo no lo creo esto de que yo no he recibido ninguna llamada, porque yo no quiero calificarlo con lo de tráfico de influencias, pero sí me quedo con lo de influencias. Los que hemos estado de Concejales en los Ayuntamientos, y nos han venido los ciudadanos, sabemos cómo se solucionan estos problemas, y se solucionan como ha señalado el Portavoz de Izquierda Unida. Ni más ni menos ha dicho la realidad, y yo podía contar infinidad de casos de la etapa anterior y de esta también.

¿Cuál es la interpretación que se está haciendo en el resto? No en Cantabria sino en otras Comunidades Autónomas. Que el suelo no urbanizable no es un suelo apto para la residencia, es un suelo que se caracteriza por los valores naturales, por los valores agrícolas, por los valores forestales, y que son valores que hay que preservar, y por lo tanto, en ese suelo debe de permitirse y prohibirse los usos en función de lo que queremos preservar, y para construir ya están los núcleos rurales, y están las zonas urbanas.

Y este es un acuerdo, este es un problema que tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria, y que deberíamos solucionarle como lo han solucionado la mayor parte de las Comunidades Autónomas, fomentar la construcción en los núcleos rurales, en nuestros pueblos, y poner freno a la dispersión en la población, de casitas aisladas, de naves industriales, que se las cambia, o naves agrícolas que luego se les cambia de uso, de construcciones que no tienen ninguna razón de ser en el medio rural.

Los usos residenciales y económicos -repito- deben concentrarse en las zonas urbanas, y sobre todo en las zonas urbanizables y más teniendo como tenemos una Ley que aprobamos en la Legislatura anterior, fue una Ley, precisamente, de nuestro Grupo Parlamentario, en el que fomentaba la construcción en los núcleos rurales.

El 44.2 de un procedimiento excepcional ha pasado a ser un procedimiento normal, pero se dice que no se constituya un núcleo de población, pero si es que

eso es lo grave, si es más grave que se vayan construyendo las casas aisladas que no en núcleos. Porque al menos cuando se construyen en núcleos podemos hacer una carretera para las seis casas, el alumbrado, el alcantarillado, pero si lo grave es lo otro, lo que se está permitiendo.

Y dice, bueno, seis casas, y ¿por qué seis casas y no tres? ¿por qué el núcleo urbano tienen que ser seis casas y no tres?, ¿y porque cien metros, y no veinte?, ¿y por qué 5.000 metros, la parcela mínima porque tiene que ser de 5.000 metros? Pues tienen que ser 5.000 metros porque es la unidad mínima de cultivo, y porque se entiende que en el suelo no urbanizable los únicos que construyen las viviendas son los ganaderos, y no hay ningún ganadero que tenga menos de 5.00 metros. Pero aprovechando eso, aprovechando que el ganadero sí puede hacer la casa donde tiene la finca, y que el ganadero nunca ha generado problemas urbanísticos en Cantabria, aprovechando eso se permite todo.

Es decir, que tenemos una normativa que permite el uso del suelo no urbanizable únicamente a las construcciones que están adaptadas a las necesidades del medio rural. Así se interpreta en todo el norte de España, que tenemos una orografía parecida. Y este es un problema que no tenemos solucionado en esta Comunidad Autónoma, y que se le debe solucionar, por el bien de los Ayuntamientos, por el bien de la propia Comunidad Autónoma, y si queremos poner límite a que, efectivamente, proliferen la tendencia a construir en el suelo no urbanizable, porque es mucho más barato, y es mucho más fácil, y después que la persona ha construido en el suelo no urbanizable, efectivamente, se presenta en el Ayuntamiento y dice: "ahora, yo pago impuestos como los demás, háganme ustedes la carretera, llévenme el alumbrado, conécteme al alcantarillado etc, etc, etc." Y no hay dinero en el mundo para mantener las redes de alumbrado, de alcantarillado, de agua.

Esa es la realidad, y refugiarnos en que ha habido sentencias es meter la cabeza debajo del ala. Tenemos capacidad legislativa en una competencia que es exclusiva de la Comunidad Autónoma, pues cojamos el toro por los cuernos, y presentemos aquí un Proyecto de Ley el Propio Gobierno para ordenar los usos en el medio no urbanizable. Y eso será abordar un problema, y desde luego contará con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. Es más, si el Gobierno no lo hace, estudiaremos la posibilidad desde los Grupos de la oposición para presentar ese Proyecto de Ley, porque el problema continúa, y es necesario poner fin a ese problema.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Finalmente..., no, Sr. Consejero, su turno ya ha finalizado. Ha habido ya las correspondientes. Es una Interpelación, ha habido las correspondientes intervenciones del interpelante y el Consejo de Gobierno,

que ha sido usted, por lo tanto, el turno de la interpelación esté finalizado.

Estamos en fijación de posiciones, y tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Lo siento.

La Sra. Maza tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Pido la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, sí, tiene la palabra, ¿qué desea decir?

EL SR. REVILLA ROIZ: Por alusiones, ha habido unas afirmaciones verdaderamente graves que yo quiero replicar, cuando se dice que hay y sigue habiendo tráfico de influencias en este Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Consejero, yo no he oído esas afirmaciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, el que no lo haya oído usted, pero yo sí, y el resto de la Cámara supongo que también.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo siento, pero el que tiene que dar la palabra soy yo y en este caso, no he visto esas... Ha habido nada más que el clásico debate en el cual se ha finalizado en opiniones pero no se ha concretado que en este Consejo de Gobierno haya habido tráfico de influencias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Acato su decisión, pero seguramente habrá sido el único de la Cámara que no lo ha oído.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Tiene la palabra Doña Nieves Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Se nos dice por parte del Grupo Socialista que tenemos capacidad legislativa, si nosotros quisiéramos derogar el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión, no podríamos. O sea no tenemos capacidad legislativa en este sentido.

Respecto a este tan manido artículo, yo creo que hay bastantes errores. Tiene en el párrafo segundo, a su vez, dos vertientes, una de ellas que autoriza la construcción en suelo no urbanizable para aquellas construcciones que tengan un destino agrícola o ganadero y que guarden relación esas construcciones con la explotación.

Pero después tiene un segundo párrafo, que es al que se refería antes el Sr. Consejero y que ciertamente la sentencia que el ha manifestado así lo recoge, y todas las sentencias en este sentido del Tribunal Supremo, que dice: "Así como, -es decir que tiene un segundo párrafo- edificios aislados destinados a vivienda familiar en los que no exista posibilidad -aquí no habla de riesgo ni peligro ni cosa similar- de formación de núcleo de población".

En el supuesto de que se dé un lugar donde no exista posibilidad de formación de núcleo urbano es obligatorio dar la licencia de construcción. Mejor dicho, no la licencia de construcción, porque la licencia de construcción la dan los Ayuntamientos, sino la autorización para poderse otorgar la licencia de construcción. Y como el otorgamiento de toda clase de licencias urbanísticas son de carácter reglado, no puede la Administración utilizar la arbitrariedad, porque en este caso sería más que discrecionalidad, arbitrariedad.

En segundo lugar, precisamente, al tratarse de una cuestión excepcional, la Ley ya prevé que tienen que pasar este tipo de construcciones dos controles. Uno en cuanto a impedir la creación de núcleo urbano que corresponde a la Comisión Regional de Urbanismo, en este caso de Cantabria; y otra el filtro, vamos a decirlo así, del Ayuntamiento, que debe velar porque la construcción sea adecuada, tenga los servicios adecuados, y si no tuviera los servicios adecuados los Ayuntamientos no prestan esos servicios, sino que es el particular que construye la casa el que tiene que pagar de su bolsillo el enganche -para que todos nos entendamos- a esos servicios generales. Por ejemplo, si no tiene servicio de agua corriente, la tubería que va a la tubería general la tiene que pagar el particular, si no tiene servicio de luz ocurre lo mismo, y si no tiene teléfono ocurre lo mismo. Es decir, no solamente es con los servicios municipales, sino también con los servicios estatales.

Si en un momento determinado, nosotros, la Cámara exigiéramos a la Comisión Regional de Urbanismo que no otorgara posibilidad de conceder licencia en un terreno que cumpliera las condiciones del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión, estaríamos forzándole a hacer un acto de arbitrariedad que desde luego iba a ser sancionado y revocado en la correspondiente jurisdicción contencioso-administrativa, y cuando son varios los temas de carácter similar o igual que llegan a los Tribunales, la Administración resulta condenada en costas porque se entiende que han actuado con mala fe y temeridad. Por tanto, otra cosa será que discutamos, cada Grupo Político, los criterios urbanísticos que tenemos para definir nuestro territorio, eso será cuestión distinta. Otra cosa será si estamos o no de acuerdo con la Legislación del suelo, que es de nivel nacional.

Eso serán políticas diferentes, porque la especulación además se provoca mucho más si estamos macizando y condensando el suelo urbano, porque en definitiva aumenta la densidad y aumenta también la especulación del suelo.

Por otra parte hemos de tener en cuenta que estamos en Cantabria, que es una Región por naturaleza, y desde el principio de los tiempos diseminada, y en definitiva lo que no podemos cambiar tampoco es nuestra geografía.

Ahora bien, tenemos también que exigir, y eso es cierto, que las edificaciones que se hagan conforme a la Ley, pero que guarden una estética mínima con el

entorno, y eso creo que se esta exigiendo por parte, al menos, de la mayoría de los Ayuntamientos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señoras, señores. Se levanta la sesión.

Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y tres minutos.)